



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
**ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario			
<b>LUGAR</b>	Virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/hdg-rkxo-sms			<b>ACTA</b>	14
<b>FECHA</b>	27 de septiembre de 2023	<b>HORA INICIO</b>	02:00 p.m.	<b>HORA FIN</b>	6:57 p.m
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>		<b>X</b>	

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Adriana María López Jamboos	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Daniel Andrés Velázquez Mantilla	Delegado del presidente de la República		X
Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	Ex - rector Universitario	X	
Zully Marcela Niño Meneses	Representante del Sector Productivo	X	
Ramiro Alfonso Rada Perdigón	Representante de las Directivas Académicas	X	
Duwer Parra Rodríguez	Representante de los Egresados	X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Representante de los Docentes	X	
Dumar Hernán Cruz Villamil	Representante de los Estudiantes	X	
María Ruth Hernández Martínez	Rectora	X	
Omar Hernando Alfonso Rincón	Secretario del Consejo	X	

**OBJETIVO**

Analizar y desarrollar el orden del día correspondiente a la sesión del 27 de septiembre de 2023.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Revisión y aprobación del acta No. 06 del 24 de mayo de 2023.
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, a la magíster MARTHA LEONOR CASTILLO BOHORQUEZ, Facultad Ciencias de la Salud- Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Universidad de Buenos Aires - Argentina.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // **Virtual** - Universidad de Granada - España.
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Singapur.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
8. Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.
9. Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del “Programa de Especialización en Inclusión Social” de la Facultad de Ciencias Sociales.
10. Socialización ajuste cronograma sobre la presentación ante el C.S.U sobre los siguientes temas:
  - Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales.
  - Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
  - Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
  - Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
11. Comunicación desistimiento de las comisiones al exterior aprobadas para: la Rectora, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, Subdirectora de Educación Virtual y la Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales.
12. Propositiones y varios.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, dio saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y verificó el quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto General; informando que contestaron el llamado a lista ocho (8) Consejeros, por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir.

## 2. Lectura y aprobación del orden del día.

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que sobre las 11:18 a.m. el consejero Dumar Hernán Cruz Villamil - Representante de los Estudiantes allego unos documentos informativos para ser agregados y tratados en el punto 2 del orden del día, para lo cual le dieron la palabra el Consejero Dumar, quien señaló lo siguiente:

Como lo indica el doctor Omar esta mañana solicité muy amablemente se incorporen Tres puntos informativos, el primero para la socialización de participación en eventos, el segundo es la socialización de la participación del grupo de estudiantes en el ENES del 22 al 24 de septiembre y como tercero el informe del evento de debate de candidatos de la alcaldía de Bogotá, de los cuales la vez pasada también presenté como información en este consejo superior.

A lo cual la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, indicó que, si no existía opinión contraria, se incorporarían los tres puntos informativos a cargo de la representación estudiantil y dos (2) puntos a cargo de esta delegación también, pues son dos temas puntuales relacionados de carácter informativo y para que los analicemos en el seno del Consejo, son relacionados con los acuerdos sindicales y haríamos una exposición muy breve también al final de la sesión en proposiciones y varios.

Leído el orden del día considerando las dos propuestas de proposiciones y varios por parte de la representación estudiantil y de la delegación del Ministerio de Educación, fue aprobado así:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 2
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	APROBADO

El doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que el orden del día fue aprobado por unanimidad por parte del Consejo Superior Universitario.

## 3. Revisión y aprobación del acta No. 06 del 24 de mayo de 2023.

Se proyectó el acta No. 6 del 24 de mayo de 2023 y el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - Secretario del Consejo, manifestó que se incorporaron a la misma las observaciones realizadas por la doctora Adriana López, razón por la cual, la doctora López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, invitó a quienes estuvieron presentes en la sesión del 24 de mayo de 2023, a manifestarse sobre el acta, dejando este punto como resultado que se votara, así:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 2
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO

3	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
4	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO

La doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, indicó que se obtuvieron cuatro votos de aprobación al acta, votos proferidos por quienes estuvieron en dicha sesión, porque los demás consejeros no se encontraban designados para la fecha.

**4. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, a la magíster MARTHA LEONOR CASTILLO BOHORQUEZ, Facultad Ciencias de la Salud- Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Universidad de Buenos Aires - Argentina.**

Para la exposición de este punto el secretario del consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó autorización para el ingreso a la sesión de la doctora Martha Cecilia Torres López - Vicerrectora Académica, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Una vez ingresó la doctora Martha Cecilia Torres López informó que se haría presentación en relación con el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la magíster Martha Leonor Castillo Bohórquez, indicó que la docente es de carrera de tiempo completo desde el año 1996, que se encuentra en la categoría asociado, que es investigador Junior en Minciencias, y que pertenece al grupo de investigación ERITRON de la facultad de ciencias de la salud.

Explica que, ella recibió una invitación del Laboratorio de Inmunidad Antitumoral del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires - Argentina, para participar en el evento como ponente en el “Seminario de Invitados”, con la ponencia “Trombosis recurrentes en pacientes con Anticoagulante Lúpico positivo y alteraciones de factores XII y XI de la coagulación”, este evento se va a llevar a cabo del 4 al 7 de octubre del presente año.

Asimismo, agregó que el Consejo Académico mediante Acuerdo 065 del 11 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable para que la magíster Martha Leonor Castillo Bohórquez participe en el evento, esta ponencia es producto del proyecto de investigación que se encuentra en curso por parte del grupo ERITRON en la convocatoria del acuerdo 101. De igual forma, manifestó que se cuenta con los recursos para amparar esta comisión.

Terminada la exposición por parte de la Vicerrectora Académica, tomó la palabra la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien agradeció por la exposición realizada y manifestó que tenía una observación; tenemos en los considerandos que ella asiste al evento entre el 4 y el 7 de octubre, así se indica en la página dos (2) considerando número dos (2) del proyecto de acuerdo y el considerando número tres de esa página dos indica que del 3 al 8, entonces ahí la solicitud es unificar los términos, es importante discriminar entre qué días es la duración del evento y los días que se produce la movilidad porque, de todas maneras, eso afecta la duración de la comisión y obviamente la situación administrativa de la profesora y frente a los gastos de viaje, entonces en ese sentido ser muy claros, uno unificar la duración en el acuerdo del Consejo Superior y dos revisar en el CDP, porque reitero es una situación administrativa e implica recurso; hace énfasis en que el considerando dice del 4 al 7 de octubre y no se están contemplando los tiempos de desplazamiento de la docente, por lo cual reitera la necesidad de aclarar los considerandos y señalar en alguna de las certificaciones que efectivamente habrá un desplazamiento y que eso es lo que adiciona días a la comisión.

Así las cosas, se puso en consideración el proyecto de acuerdo para la movilidad de la doctora Marta Leonor Castillo Bohórquez con destino a Buenos Aires Argentina, arrojando la siguiente votación:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 4
-----	-----------	--------------

1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	APROBADO

Conforme con lo expuesto, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior a la magister MARTHA LEONOR CASTILLO BOHORQUEZ, docente de carrera tiempo completo del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para participar como ponente en el evento “*Seminario de Invitados*”, con la presentación de la ponencia “*Trombosis recurrentes en pacientes con Anticoagulante Lúpico positivo y alteraciones de factores XII y XI de la coagulación*”, realizado por Laboratorio de Inmunidad Antitumoral del Instituto de Investigaciones Biomédicas. Facultad de Medicina, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, del 03 al 08 de octubre de 2023.

**5. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Virtual - Universidad de Granada - España.**

Para la exposición de este punto el secretario del consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó nuevamente autorización para el ingreso a la sesión de la doctora Martha Cecilia Torres López - Vicerrectora Académica, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Una vez ingresó la doctora Martha Cecilia Torres López informó que se haría presentación en relación con el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior al doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA, docente de carrera tiempo completo del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para asistir al evento internacional denominado “*XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CIEDS*”, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023 de manera virtual, organizado por la Universidad de Granada, España, con la presentación de la ponencia “*Cultura política en profesores universitarios: tensiones entre lo público y lo privado*”, indicó que es docente de carrera de tiempo completo desde el año 2015 en la categoría asociados del 2022, investigador Junior en Minciencias, pertenece al grupo de investigación perspectiva pedagógica y curricular COMENIUS, está vinculado a la facultad de ciencias de la salud.

Aunado a lo anterior, agregó que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 066 del 11 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable respecto de la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, solicitada por el doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA.

Explicó a su vez que, el docente solicita el pago de la inscripción y que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 501 del 25 de agosto de 2023, emitido por el Subdirector Financiero (e), mediante el cual certificó que la Universidad cuenta con los recursos para atender este compromiso.

En el desarrollo del punto, intervino la doctora Marcela Sáenz Muñoz Marcela - Delegada del Gobernador de Cundinamarca, quien manifestó una inquietud relacionada específicamente con la Facultad del Consejo superior para hacer esta votación, en el sentido que el Acuerdo 011 del 10 de Abril de 2000 en el artículo 17, señala como función del Consejo Superior, autorizar las comisiones al exterior y las del interior del país cuando estas sean superiores a seis meses, tanto para personal docente como para personal administrativo, de acuerdo con las normas vigentes, entonces teniendo en cuenta que es: una comisión virtual y es inferior a seis meses, no es claro si es competencia del Consejo Superior Universitario aprobarla, o si por el contrario, sería el superior inmediato del docente quien debería realizar la aprobación de esa comisión.

Expuesto lo anterior, el secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, señaló que el literal m del artículo 17 del Acuerdo 011 del 2000, indica como función del Consejo Superior “autorizar las comisiones al exterior y las del interior del país cuando estas sean superiores a seis meses tanto para el personal docente como para el personal administrativo de acuerdo con las normas vigentes”, no obstante, en la Resolución 1274 del 5 de septiembre de 2013, por la cual se reglamenta el reconocimiento, pago y legalización de viáticos y gastos de viaje, en su artículo 14, impone que, para comisiones al exterior del personal docente y administrativo se requiere autorización mediante Acuerdo del Consejo Superior, previo concepto del Consejo Académico para el caso de los docentes.

En este punto interviene la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien indica que se debe tener en consideración que refiere a un evento internacional que tiene lugar de forma **virtual**, por lo tanto, no demanda el desplazamiento del fuera de del país.

Así las cosas, la doctora Martha Cecilia Torres López - Vicerrectora académica, manifestó que, precisamente en este tema el asunto trata de una comisión al exterior, estaría participando en un evento internacional organizado por una entidad externa y por esta razón se eleva a instancia del Consejo Superior, dado que la norma no señala nada sobre el tema de la virtualidad, aún a pesar de que estamos en un evento internacional. Además, el evento genera erogación, así sea únicamente para la inscripción, puntualizando que, esa es la razón por la cual se trae ante el Consejo.

Toma la palabra la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, manifestando que, es importante tener presente una situación similar que se dio el año pasado y solicitó buscarla para tener en consideración los fundamentos en que se concedió dicha comisión. Acto seguido, le concedió el uso de la palabra a la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad.

Inicia su intervención la doctora María Ruth Hernández Martínez indicando que, mientras se busca la anterior autorización, la administración respalda la comisión, como quiera que, las normas existentes que reglamentan la materia no detallan, no hacen esa diferenciación y todo lo que implique internacionalización y erogación, es competencia del Consejo Superior.

Explica que es pertinente que, la revisión que se está haciendo de estos temas, concluya con una regulación mediante acuerdo, la resolución rectoral debe elevarse a un acuerdo, el comparativo que hasta este momento se ha realizado, nos indica que otras universidades tiene regulado este tema mediante acuerdo del Consejo Superior, recordemos que la Resolución 1274 es del 2013 y efectivamente con la pandemia surgieron situaciones que nos llevan a innovar; entonces, estas situaciones que ya se vienen dando y que también han permitido ese tipo de participación, no se encuentran reguladas en la resolución 1274 del 2013, en ese sentido, está así establecido para eventos internacionales y al tener una erogación por inscripción, por eso viene por competencia al Consejo Superior.

Seguidamente, el secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, manifestó que se encontró un caso similar de Juan José Burgos Acosta, el cual correspondió al Acuerdo 024 del 15 de septiembre de 2022, por el

cual se autorizó la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior al docente Juan José Burgos Acosta para participar un evento internacional virtual. Dicho acuerdo fue proyectado y leído ante los asistentes a la sesión.

La doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, resaltó que efectivamente, en su momento y bajo el marco normativo actual vino a este Consejo el caso del docente de Juan José Burgos Acosta, no obstante, se solicitó a la administración efectuar revisión normativa y se consideren este tipo de casos y determinar si efectivamente constituyen una excepción o deben continuar su curso en el Consejo Superior Universitario como lo han venido haciendo.

Finalmente, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, indicó que, si no existen inquietudes y bajo el antecedente de que efectivamente con el marco normativo actual institucional este tipo de comisiones deben tratarse en el Consejo Superior Universitario, invitó a los Consejeros a votar sobre el proyecto de acuerdo, resultado esta así:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 5
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdígón	APROBADO

Conforme con lo expuesto, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior al doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA, docente de carrera tiempo completo del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para asistir al evento internacional denominado “XI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN CIEDS”, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023 de manera virtual, organizado por la Universidad de Granada, España, con la presentación de la ponencia “Cultura política en profesores universitarios: tensiones entre lo público y lo privado”.

**6. Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Singapur.**

Para la exposición de este punto el secretario del consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó autorización para el ingreso a la sesión de la doctora Martha Cecilia Torres López – Vicerrectora Académica, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Una vez ingresó la doctora Martha Cecilia Torres López informó que se haría presentación del proyecto de acuerdo relacionado con la comisión del doctor Nelson Arturo Salazar Buitrago, quien es docente de carrera tiempo completo del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico y solicitó autorización para participar en la “11th International Conference on Parasitology and Microbes”, organizado por “Conference Series LLC Ltd (Parasitology

Conferences)”, con la presentación en la modalidad oral con el título: *“Screening of 27 Colombian plant extracts from the Piper genus with anti-Trypanosoma cruzi activity”*, del proyecto titulado *“Estudios sobre la actividad tripanocida de un extracto de la planta Witheringia coccoloboides en cultivos de Trypanosoma cruzi”*, esta ponencia es el producto final de un proyecto que el docente desarrolló.

Agregó que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 067 del 11 de septiembre de 2023, emitió concepto favorable a la una comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, solicitada por el doctor NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO, a realizarse del 15 al 18 de octubre del año 2023, en la ciudad de Singapur en Singapur.

También indicó que se cuenta con recursos del Contrato No. 010 de 2023, cuyo objeto consiste en *“Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales requeridos por la Universidad”* y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 500 del 25 de agosto de 2023, emitido por el Subdirector Financiero (e).

En este punto, interviene la ingeniera Marcela Niño Meneses - Representante del Sector Productivo, quien indica que revisando el plan de actividades que presentó el doctor Nelson Salazar dice que él va a dictar un día antes, o sea, el 14 de octubre y en su exposición nos comenta que sería desde el 15 de octubre, no sé si hubo algún cambio en el plan o que sucedió, en el primer párrafo donde dice el lunes 16 de octubre él comenta que dictará el sábado anterior el 14 de octubre en horario de una de la tarde hasta las cinco de la tarde una asignatura relaciones huésped microbio.

En atención a lo anterior, la doctora Martha Cecilia Torres López - Vicerrectora Académica, respondió que el plan de trabajo que él presenta es justamente cómo va a suplir sus actividades en la Universidad mientras está en el evento. Entonces, por eso está presentando estas actividades, pero no es parte de la movilidad, sino solamente el plan de trabajo de lo que va a suceder en la Universidad mientras él no está.

Interviene el consejero Fray Álzate Montes, manifestó que, sin poner en duda la importancia del evento, me parece que un viaje tan largo y el costo seguramente es elevado, es demasiado poco tiempo para pasar esta solicitud porque en la medida que se acerca la fecha, los costos de tiquetes aéreos deben estar muy altos, para estas solicitudes no existe un parámetro que diga por lo menos tres meses antes del evento tener definida la participación.

En virtud de la intervención del Ex – Rector, la doctora Martha Cecilia Torres López, Vicerrectora Académica, explicó que efectivamente existe el procedimiento que indica que para eventos internacionales se presenta con dos meses de anticipación, en este caso, el docente presentó su solicitud con el tiempo indicado, pero esto implica presentarlo al comité de currículo, consejo de facultad, como ante el consejo académicos, luego llegar ante el Consejo Superior, llevamos más o menos un mes en todo ese proceso. Respecto del costo de los tiquetes indicó que en este momento la universidad tiene un contrato de tiquetes y con base en ese contrato con una agencia externa se lleva a cabo la compra de todos los tiquetes para todas las movilidades entonces, parte de los documentos que se anexan es justamente que existe la disponibilidad en ese contrato para la compra de este tiquete.

Por su parte, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, reiteró la necesidad de aclarar la duración de los eventos y las comisiones en estos proyectos de acuerdo; es bueno aclararlo en alguna parte del acto administrativo, sí efectivamente requiere un día de desplazamiento de ida como otro día de regreso y ser claros a qué corresponde la actividad. Hace hincapié en que su inquietud va dirigida a: ¿El solo requiere un día para desplazarse Singapur?

Toma la palabra la doctora Martha Cecilia Torres López, Vicerrectora Académica, respondiendo que, conforme a la solicitud que hizo el docente, sí, pues para la presentación del proyecto de acuerdo se tomó como base la solicitud del docente.

Finalmente, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, solicitó a los asistentes poner en consideración el acuerdo en discusión, cuya votación arrojó los siguientes resultados:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 6
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdígón	APROBADO

Conforme con lo expuesto, el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior al doctor NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO, docente de carrera tiempo completo del Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, para participar en la “11th International Conference on Parasitology and Microbes”, organizado por “Conference Series LLC Ltd (Parasitology Conferences)”, con la presentación en la modalidad oral con el título: “Screening of 27 Colombian plant extracts from the Piper genus with anti-Trypanosoma cruzi activity”, del proyecto titulado “Estudios sobre la actividad tripanocida de un extracto de la planta Witheringia coccoloboides en cultivos de Trypanosoma cruzi”, a realizarse del 15 al 18 de octubre del año 2023, en la ciudad de Singapur en Singapur.

#### **7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

Para la exposición de este punto el secretario del consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó autorización para el ingreso a la sesión de la doctora Erika Yong - Subdirectora de Educación Virtual, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Inicia la presentación la doctora Erika Yong indicando que trataría cinco temas específicos:

- El marco normativo
- El marco conceptual
- El marco contextual
- El marco estratégico
- y el escenario propuesto

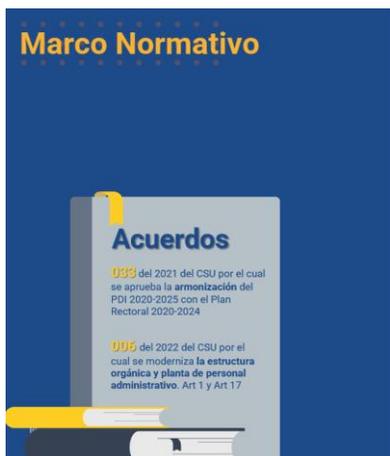
Dentro del marco normativo, tenemos el Acuerdo 033 del 2021 del Consejo Superior Universitario por el cual, se aprobó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025, con el Plan Rectoral, en donde en el eje estratégico modernización y desarrollo institucional se indica, crear la escuela virtual Unicolmayor.

Asimismo, en el acuerdo 006 del 2022 del Consejo Superior Universitario, por el cual se modernizó la estructura orgánica y planta de personal administrativo, que en su artículo 1 se indica la creación de la Subdirección de Educación Virtual y en el artículo 17 se indican sus funciones.

En el acuerdo 021 del 2023 del Consejo Académico en el artículo primero se emitió concepto favorable a la Política de Educación Virtual y en el cual se establece, Unicolmayor comprende la educación virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio-temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación modalidades educativas y metodologías de enseñanza aprendizaje.

Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia extensión investigación internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad accesible y flexible.

El objetivo general de la política es establecer una visión actualizada de las exigencias del entorno económico social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje teniendo como eje central el desarrollo y el fortalecimiento de los procesos de virtualización en la educación promoviendo la innovación tecnológica la equidad y la Excelencia académica orientados a la transformación institucional. Dentro de los objetivos específicos de la política tenemos fortalecer los procesos estratégicos de la universidad promover la innovación avanzar en la transformación institucional mejorar la accesibilidad, aumentar la calidad de la enseñanza, proporcionar, proporcionar soporte técnico y formación promover la colaboración entre docentes estudiantes y personal de apoyo, evaluar el aprendizaje, mantener la seguridad de la información fomentar la equidad y garantizar la calidad de la educación.



Acuerdo 021 de 2023, Consejo Académico. Art 1: Emitir concepto favorable a la **Política de Educación Virtual**



*"Unicolmayor comprende la Educación Virtual como un sistema de enseñanza mediado por la tecnología en respuesta a las tendencias mundiales y a la globalización en medio de una sociedad cambiante permeada por los avances tecnológicos que permiten la reorganización espacio-temporal de los actores del proceso educativo para la práctica académica en ambientes virtuales flexibles para el aprendizaje y que dan lugar a la innovación educativa y la generación de nuevos programas de formación, modalidades educativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje.*

*Por tanto, Unicolmayor velará por el desarrollo institucional de las funciones de docencia, extensión, investigación, internacionalización y proyección social en ambientes mediados por la tecnología en el marco de una educación de calidad, accesible y flexible".*

**Marco conceptual**  
**Objetivo General**



Establecer una visión actualizada de las exigencias del entorno económico, social y político, así como de las relaciones pedagógicas y de las tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje, teniendo como eje central el desarrollo y fortalecimiento de los procesos de virtualización en la educación, promoviendo la innovación tecnológica, la equidad y la excelencia académica orientados a la transformación institucional.



**Objetivos Específicos**

- Fortalecer los procesos estratégicos de la Universidad.
- Promover la innovación.
- Avanzar en la transformación institucional.
- Mejorar la accesibilidad.
- Aumentar la calidad de la enseñanza.
- Proporcionar soporte técnico y formación.



- Promover la colaboración entre docentes, estudiantes y personal de apoyo.
- Evaluar el aprendizaje.
- Mantener la seguridad de la información.
- Fomentar la equidad.
- Garantizar la calidad de la educación.

La política de Educación virtual se articula con las funciones sustantivas y los objetivos estratégicos de la institución en cuanto a la docencia mediante la incorporación de nuevas modalidades potenciando la educación virtual y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en respuesta a las necesidades del Siglo XXI que permiten formar profesionales integrales competentes con visión proactiva con base en principios éticos y en coherencia con las características propias del docente y el estudiante en ambientes virtuales dentro de un enfoque de competencias orientado a la integración de saberes en el desempeño saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir.

**Articulación con las funciones sustantivas y objetivos estratégicos.**



**Docencia**

Mediante la incorporación de nuevas modalidades, potenciando la educación virtual y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza aprendizaje en respuesta a las necesidades del siglo XXI que permitan formar profesionales integrales, competentes, con visión proactiva, con base en principios éticos y en coherencia con las características propias del docente y el estudiante en ambientes virtuales dentro de un enfoque de competencias orientado a la integración de saberes en el desempeño: saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir.



En cuanto a la investigación, la Política de Educación Virtual se articula aprovechando las herramientas tecnológicas, las redes de tecnología avanzada para el acceso a las instituciones científicas que pertenecen a la red académica, mundial y potencializando líneas y grupos de investigación orientados a la educación con tecnología, fomentando la innovación educativa y la transferencia académica por medio de las TIC. En cuanto a la proyección social, mediante la ejecución de programas y proyectos innovadores que incorporan modalidades diferentes a la presencial y que impulsan la interacción interna y externa de la universidad con el fin de asegurar su pertinencia en el desarrollo social económico y cultural del país dentro del contexto del siglo XXI.

<p><b>Articulación con las funciones sustantivas y objetivos estratégicos.</b></p>  <p>Subdirección de Educación Virtual</p>	<p><b>Investigación</b></p> <p>Aprovechando las herramientas tecnológicas, las redes de tecnología avanzada para el acceso a las instituciones científicas que pertenecen a la red académica mundial y potencializando líneas y grupos de investigación orientados a la Educación con Tecnología fomentando la innovación educativa y la transferencia académica por medio de las TIC.</p>
---	--

**Misión de la Escuela Virtual**

Promover Educación Virtual con **excelencia académica**, brindando educación de **calidad, innovadora, accesible y flexible**, que potencie el desarrollo de **habilidades del siglo XXI y competencias digitales**, fomentando una formación integral de **ciudadanos globales** con fuerte **sentido de lo humano** en consonancia con los valores y principios institucionales.

Subdirección de Educación virtual

En cuanto a bienestar institucional, mediante la incorporación de estrategias orientadas a la atención de estudiantes en modalidades diferentes a la presencial con acciones que generen permanencia y graduación estudiantil.

<p><b>Articulación con las funciones sustantivas y objetivos estratégicos.</b></p> 	<p><b>Proyección Social / Extensión</b></p> <p>Mediante la ejecución de programas y proyectos innovadores que incorporan modalidades diferentes a la presencial y que impulsan la interacción interna y externa de la Universidad, con el fin de asegurar su pertinencia en el desarrollo social, económico y cultural del país dentro del contexto del siglo XXI.</p>
--	--

En cuanto a la internacionalización, contemplando modalidades diferentes a la presencial de cara de los nuevos escenarios que enfrenta la educación superior a escala global e impulsando procesos de movilidad nacional e internacional de estudiantes y docentes mediante la incorporación de las TIC. De tal forma que la misión de la

escuela virtual Unicolmayor, es promover educación virtual con excelencia académica brindando educación de calidad innovadora accesible y flexible que potencia el desarrollo de habilidades del siglo XXI y competencias digitales fomentando una formación integral de ciudadanos globales con fuertes sentido del humano en consonancia con los valores y principios institucionales, dentro de las dimensiones para la adopción de la educación virtual se encuentra la dimensión organizacional la dimensión tecnológica la dimensión comunicativa cuya operatividad garantiza la gestión la administración, el fortalecimiento, la generación y el desarrollo de la escuela virtual.



En cuanto a la dimensión organizacional, tenemos la Subdirección de Educación Virtual conformada a partir del Acuerdo 06 de 2022, tiene un equipo de producción y un equipo de apoyo de docentes, que permiten la gestión de la educación virtual. Dentro de esta dimensión organizacional también está el Comité de Educación Virtual y se cuenta con un proyecto de inversión denominado fortalecimiento del sistema de innovación.



Dentro de la dimensión pedagógica, se encuentran los estudiantes, los cuales tienen un perfil específico orientado a modalidades diferentes a la presencial tenemos los docentes también que deben contar con competencias especiales orientadas a la competencia tecnológica pedagógica investigativa comunicacional y de gestión. También dentro de esta dimensión pedagógica encontramos la ruta para la formación tanto de docentes como de estudiantes en modalidad virtual, se cuenta también con lineamientos curriculares y un modelo de aprendizaje que debe garantizar la calidad de los programas académicos.

En cuanto a la dimensión tecnológica, tenemos la plataforma virtual, en este momento ya la universidad cuenta con una plataforma virtual de aprendizaje, la cual se encuentra en proceso de implementación. La universidad también cuenta con infraestructura tecnológica que es administrada por la oficina de TIC. Dentro de esta dimensión

tecnológica se encuentran las herramientas para la elaboración de recursos educativos digitales, esta elaboración y producción se desarrolla con el apoyo del equipo de la Subdirección de Educación Virtual. Así mismo, los laboratorios virtuales son propuestos por los programas o por los docentes que están creando los programas nuevos.

En cuanto a la dimensión comunicacional, tenemos las redes de comunicación e interacción, también hace parte de esa infraestructura tecnológica que administra la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Tenemos también los ambientes virtuales de aprendizaje que son creados y administrados por la Subdirección de Educación Virtual, los recursos educativos digitales como parte de esa producción de recursos que desarrolla el equipo de la subdirección. Se encuentran los cursos virtuales subidos en plataforma, las aplicaciones educativas de los objetos virtuales de aprendizaje. También tenemos un proceso de diseño instruccional que aseguran, en conjunto con los expertos temáticos, el desarrollo de esos recursos educativos y de sus ambientes virtuales de aprendizaje. También importante en la dimensión comunicacional la propiedad intelectual, dentro del marco contextual internacional hicimos una revisión de ese marco de algunas universidades o las universidades más relevantes con sus casos de éxito, en donde pudimos revisar una implementación exitosa en cuanto a la orientación de programas en línea, modelos de educación en línea masiva, todo esto que sirve de referente para la creación de la escuela virtual.

Marco contextual internacional				Institución - país	Características	Enfoque Educativo	Caso de Éxito
<b>Institución - país</b>	<b>Características</b>	<b>Enfoque Educativo</b>	<b>Caso de Éxito</b>	<b>University of Cape Town - Sudáfrica</b>	Adopción activa de tecnologías educativas. Amplia oferta de cursos y programas en línea. Enfoque en educación inclusiva y uso de tecnologías para abordar desafíos sociales.	Excelencia académica, investigación y impacto social. Uso de tecnologías innovadoras, colaboración y pensamiento crítico.	Programas en línea que abordan temas como el desarrollo sostenible y la justicia social, y su enfoque en la educación inclusiva.
<b>Massachusetts Institute of Technology (MIT) - Estados Unidos</b>	Reconocido por su enfoque en tecnología, innovación e investigación. Plataforma MIT OpenCourseWare para acceso gratuito a materiales educativos.	Aprendizaje activo, colaboración y resolución de problemas prácticos. Participación en proyectos prácticos y trabajo en equipo.	Programa MITx y la plataforma edX: modelo de educación en línea masiva y abierta ampliamente reconocido.	<b>University of Toronto - Canadá</b>	Adopción activa de tecnologías educativas. Amplia oferta de cursos y programas en línea. Plataformas como Coursera y edX.	Investigación, excelencia académica y formación integral de los estudiantes. Aprendizaje activo, colaboración y aplicación práctica.	Programa "Applied Data Science" en Coursera, reconocido por su relevancia en el campo de la ciencia de datos y programas en línea de alta calidad.
<b>Stanford University - Estados Unidos</b>	Pionera en tecnologías educativas avanzadas. Plataformas como Coursera y Smart Sparrow.	Enfoque centrado en el estudiante, aprendizaje activo y pensamiento crítico. Colaboración y emprendimiento.	Programa "Introduction to Artificial Intelligence" en Coursera y enfoque en educación basada en proyectos y emprendimiento.	<b>Tecnológico de Costa Rica - Costa Rica</b>	Líder en educación tecnológica. Adopción de TIC en programas educativos. Amplia oferta de cursos y programas en línea.	Formación técnica, aplicación práctica de conocimientos y desarrollo de tecnología. Innovación, espíritu empresarial y colaboración.	Programas en línea exitosos como "TEC Digital" que ofrecen cursos en línea en tecnología y desarrollo de software, y colaboración con instituciones y empresas para fomentar el desarrollo tecnológico en Costa Rica.
<b>Open University - Reino Unido</b>	Líder en educación a distancia y en línea. Enfoque inclusivo y accesible. Amplia oferta de programas y cursos en línea.	Aprendizaje flexible y basado en competencias. Acceso a recursos en línea, tutorías virtuales y evaluaciones en línea.	Implementación exitosa de programas en línea que brindan oportunidades educativas a personas sin acceso a la educación superior.	<b>UOC Universitat Oberta de Catalunya</b>	Líder en educación virtual por su trayectoria y su enfoque pionero en el uso de TIC. Fundada en 1994, la UOC fue una de las primeras en el contexto mundial en ofrecer programas académicos completamente en línea.	Enfoque educativo basado en la flexibilidad y la personalización del aprendizaje, sustentado en la tutorización personalizada y el acompañamiento continuo de los estudiantes, lo que permite obtener un aprendizaje significativo y aplicable a situaciones reales.	Plataforma de Gestión educativa: eLearning Innovation Center, Proyectos de innovación educativa
<b>Harvard University - Estados Unidos</b>	Reconocida por su excelencia académica. Plataformas como edX y Harvard para cursos en línea. Experimentación con tecnologías emergentes.	Investigación, pensamiento crítico y desarrollo de habilidades prácticas. Participación activa de los estudiantes y aprendizaje colaborativo.	Programa "CS50: Introduction to Computer Science" en Coursera y experimentación con tecnologías como la realidad virtual.	<b>LUPV Universidad Politécnica de Valencia</b>	Constante innovación tecnológica y enfoque en la mejora continua de la experiencia educativa en línea.	La adaptación efectiva de la LUPV al entorno virtual se basa en su enfoque educativo centrado en el estudiante.	Programa de grado en "Ingeniería Informática". Mediante el uso de plataformas y recursos educativos en línea.
<b>Tecnológico de Monterrey - México</b>	Enfoque en educación basada en competencias y tecnologías educativas avanzadas. Amplia oferta de programas y cursos en línea.	Desarrollo de habilidades prácticas y espíritu emprendedor. Metodologías activas de enseñanza y colaboración entre estudiantes.	Programa "Tec21" que busca la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de competencias digitales, interculturales y emprendedoras.				

Dentro del marco contextual nacional también hicimos un estudio de las instituciones de educación superior del sistema de universidades del estado que cuentan con programas en modalidad virtual, son 16 universidades en total que cuentan con programas en modalidad virtual, 126 programas en total virtuales. Así mismo, hicimos un estudio de la institución Universitaria digital de Antioquia primera institución Universitaria creada 100% virtual, cuyos referentes muy importantes para la creación de la escuela Unicolmayor, dado su creación de base tecnológica. En 2019 esta institución, inicia actividades formales con 191 estudiantes y ya 4 años después, a 2023 la institución Universitaria digital de Antioquia cuenta con cerca de 6.142 estudiantes matriculados en sus 15 programas.

## Marco contextual nacional

IES del Sistema de Universidades del Estado – SUE que cuentan con programas en modalidad virtual

IES	PROGRAMAS VIRTUALES ACTIVOS	TOTAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6 Maestría 4 Especialización universitaria 1 Especialización tecnológica 4 Universitario 1 Tecnológico	16 programas
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1 Maestría 1 Especialización universitaria	2 programas
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- UDEC	1 Especialización universitaria	1 programa
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	1 Maestría 1 Técnico Profesional	2 programas
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1 Maestría	1 programa
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	2 Maestría 1 Especialización universitaria	3 programas
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	3 Maestría 1 Especialización universitaria 2 Universitario 2 Tecnológico 2 Técnico Profesional	10 programas
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	2 Universitario	2 programas

IES	PROGRAMAS VIRTUALES ACTIVOS	TOTAL
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	3 Maestría	3 programas
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1 Maestría 2 Especialización universitaria	3 programas
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1 Tecnológico	1 programa
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	1 Universitario	1 programa
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	17 Maestría 13 Especialización universitaria 21 Universitario 9 Tecnológico	60 programas
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC	3 Maestría 5 Especialización universitaria 3 Universitario 3 Tecnológico 3 Técnico Profesional	17 programas
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1 Maestría	1 programa
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	1 Maestría 2 Especialización universitaria	3 programas

Número de programas virtuales activos IU Digital de Antioquia

IES	PROGRAMAS VIRTUALES ACTIVOS	TOTAL
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	4 Especialización universitaria 7 Universitario 4 Tecnológico	15 programas

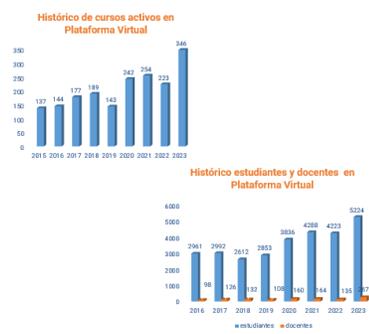
En 2019 se inician actividades formales con 191 estudiantes matriculados en la tecnología en desarrollo de software; cuatro años después, la IU Digital de Antioquia cuenta con cerca de 6.142 estudiantes



Subdirección de Educación virtual

Dentro del marco contextual institucional, debemos mencionar la unidad de producción y acompañamiento a los docentes en la incorporación de herramientas tecnológicas denominado, CE-TIC y creado en el 2012 que, con la creación de la Subdirección de Educación Virtual, estas funciones pasan a ser de esa área. Así mismo, dentro de ese marco contextual debemos mencionar también el contexto creado por la pandemia en 2021, en donde se generaron capacitaciones en cuanto manejo de plataforma y desarrollo profesional, se desarrolló experiencia en los docentes; así mismo, mencionar que dentro de ese contexto de la pandemia, la institución a través de la Universidad Católica de Oriente, fue apadrinada en el 2020 y también se obtuvo experiencia. Luego de este proceso también, participó en COLAPP, laboratorio de innovación en educación superior. También durante esos años se actualizaron objetos virtuales de aprendizaje, se obtuvo la licencia Word Space de Google, con ella los docentes utilizan sistemas de videoconferencia para trabajo remoto con sus estudiantes.

### Marco contextual institucional



- 2012 SIETIC: Unidad de producción y acompañamiento a los docentes en la incorporación de herramientas tecnológicas
- 2020-2021: Pandemia
  - Capacitaciones
    - Manejo de plataforma
    - Desarrollo profesional
- 2020 Plan Padrino UCO
  - Caracterización
  - Cualificación Docente – Diplomado, talleres, tutoriales, webinars
  - Conversatorios de buenas prácticas
  - Co-Lab Laboratorio de Innovación en Educación Superior
- Actualización de OVAS
- Licencia workspace de Google

Se presentó el histórico de cursos activos en plataforma virtual y el histórico de estudiantes y docentes en plataforma virtual, se observa que entre los años 2020 y 2022, las cifras aumentan considerablemente y más aún en 2023, también ya con las estrategias establecidas desde la Subdirección de Educación Virtual para fortalecer el uso de herramientas tecnológicas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

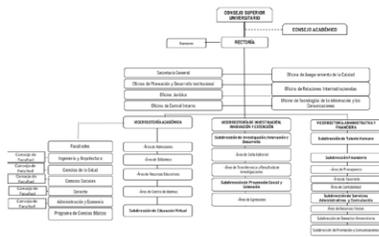
Dentro del marco estratégico tenemos una fase previa, está el Acuerdo 054 del 2022, que establece los criterios para la asignación del plan de trabajo de los docentes y se establece la obra de apoyo a la virtualidad, en donde los docentes tienen hora de apoyo, la virtualidad o entre 2 a 5 de apoyo para el diseño de desarrollo de recursos educativos, con el acompañamiento de la subdirección de Educación virtual. Tenemos el acuerdo 095 de 2022, que actualizó el programa de desarrollo, actualización y perfeccionamiento docente, en donde tuvimos la oportunidad de adicionar las pedagogías disruptivas digitales como parte de ese plan de desarrollo profesional. Tenemos el Acuerdo 030 de 2023, que actualiza los lineamientos curriculares orientados a fortalecer el diseño y la evaluación curricular de los programas académicos de pregrado y posgrado en diversas modalidades, allí tenemos un capítulo especial para programas en modalidades diferentes a la presencial. Tenemos el Acuerdo 031 de 2023, en donde se crean los lineamientos institucionales para la evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje, allí también tenemos un capítulo especial para los programas en modalidades diferentes a la presencial. También fortalecimiento de competencias Tecno pedagógicas a través de los programas de desarrollo profesoral y los programas que están ofrecidos por parte de la Subdirección de Educación Virtual.



Tenemos un diagnóstico de competencias TIC en docentes realizado en 2022, que nos permitió identificar el estado en el que se encuentran nuestros docentes en cuanto al uso de herramientas tecnológicas. Como pueden ver, el trabajo de la escuela virtual, la política de Educación virtual es algo que impacta a nivel transversal toda la institución.

Dentro de la viabilidad financiera tenemos la estructura organizacional mediante el Acuerdo 06 del 2022, por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo y se encuentra entonces creado el cargo de Subdirector Administrativo, un cargo de libre nombramiento y remoción. Tenemos dentro de ese histórico el Acuerdo del 2010 del Consejo Académico del proyecto mediaciones pedagógicas apoyadas en los procesos misionales, allí empezó todo este tema de la incorporación de las TIC. Dentro del Acuerdo 06 de 2022, también se encuentran funciones distribuidas para el funcionamiento y desarrollo de la escuela virtual, en el artículo 14, se menciona a Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el artículo 15 la Vicerrectoría Académica y en el artículo 17 las funciones de la Subdirección de Educación Virtual.

## Viabilidad Financiera



Estructura Organizacional, Acuerdo 006 de 2022, CSU por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo

Denominación de Cargo	Código	Grado	Naturaleza del cargo
Subdirector Administrativo	0150	13	Libre nombramiento y Remoción

**PLANESTIC**, Acuerdo 012 de 2010, CA. Proyecto Mediaciones Pedagógicas apoyadas en TIC en los procesos misionales.

ANO	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Presupuesto asignado (millones)	35	310	318	325	333	1321

Funciones distribuidas para el funcionamiento y desarrollo de la Escuela Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

- Art. 14. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Art. 15. Vicerrectoría Académica.
- Art. 17. Subdirección de Educación Virtual.

Dentro del presupuesto, tenemos el Acuerdo 036 de 2022, por el cual se aprueba el presupuesto de Unicolmayor para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. Luego, podemos ver en la Resolución 2012 del 2022, por la cual se liquida el presupuesto de renta, de recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023. Podemos observar el valor asignado a los proyectos de la subdirección de Educación virtual denominado fortalecimiento del sistema de innovación en TIC y también el presupuesto del proyecto de inversión de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, denominado fortalecimiento de la plataforma tecnológica. También podemos observar, el responsable de cada uno de esos proyectos, uno está a cargo del jefe de la oficina de TIC y otro a cargo de la subdirección de Educación Virtual. Luego tenemos unas adiciones al presupuesto.

**Presupuesto:** Acuerdo 036 de 2022, CSU Por el cual se aprueba el Presupuesto de Unicolmayor, vigencia fiscal 1al 31 de dic.2023.

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación	Rentas propias	Total
2.3	Inversión	\$4,346,597.854	\$3,100,678,984	\$7,447,276,838

**Resol. 2012 de 2022** "Por la cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la vigencia 2023" Art 2. Anexo 2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación	Rentas propias	Total
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$1.024.495.112	\$730.831.461	\$1.755.326.573
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$121.428.235	\$86.621.765	\$208.050.000

**Responsables proyectos de inversión:** Resolución 1655 de 2022

Proyecto de inversión	Plataforma	Responsable
Fortalecimiento Tecnológica.	Plataforma	Jefe Oficina de TIC
Fortalecimiento Sistema innovación en TIC.		Subdirectora de Educación Virtual



**Acuerdo 004 de 2023**, CSU por el cual se hace una adición al presupuesto Art 2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 20.000.000

**Acuerdo 005 de 2023**, CSU por el cual se hace una adición al presupuesto. Art.2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$1.400.000.000
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$ 200.000.000

**Acuerdo 022 de 2023**, CSU por el cual se hace una adición al presupuesto. Art.2

Cuenta	Detalle	Recursos de la nación
2.3.2.02.02.008.06	Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$328.658.471
2.3.2.02.02.008.08	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$ 5.126.220

**Proyectos de inversión: últimos 5 años**

Año	Fortalecimiento plataforma tecnológica	Fortalecimiento sistema de innovación en TIC
2019	\$ 1.727.000.000	\$ 71.000.000
2020	\$ 1.229.000.000	\$ 88.000.000
2021	\$ 1.090.000.000	\$ 188.000.000
2022	\$3.797.000.000	\$ 218.000.000
2023	\$3.503.985.044	\$ 413.176.220

- Mantenimiento del Sistema de Información
- Mantenimiento de la infraestructura de red y conectividad
- Mantenimiento de la infraestructura de equipos y software
- Gestión de las TIC



En cuanto al proyecto de fortalecimiento de la plataforma tecnológica se encarga del mantenimiento del sistema de información el mantenimiento de la infraestructura de red y conectividad de la institución, el mantenimiento de la infraestructura de equipos y de software y la gestión de las tecnologías de información y las comunicaciones.

Se presentó la proyección de las necesidades presupuestales orientadas a la creación de la escuela virtual y a la ejecución de esta política tenemos entonces tres proyectos de inversión, esta proyección se hizo en conjunto entre los jefes de la Oficina de TIC y la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, entonces vemos en la primera línea el proyecto de inversión fortalecimiento del sistema de innovación en TIC que, está a cargo de la subdirección de Educación virtual en la segunda línea está la proyección del proyecto fortalecimiento de la plataforma tecnológica a cargo de la oficina de tecnologías de la información en las comunicaciones y en la tercera línea el proyecto fortalecimiento creación de programas y ampliación de cobertura a cargo de la oficina de aseguramiento de la calidad. También se presentó la relación o la forma en que se reparten esos recursos en relación con el proyecto de fortalecimiento del sistema de innovación en TIC primero, se agrupa en la producción de contenidos virtuales, esto tiene que ver con el talento humano, el software, los equipos audiovisuales, las capacitaciones del personal. También, tiene que ver con los costos asociados a la plataforma virtual de aprendizaje, la ruta de formación de docentes y estudiantes.

Tenemos también otro punto relacionado con los eventos de la escuela virtual que tienen que ver con la internacionalización de la escuela virtual la comunicación y la presentación. De los procesos que estamos llevando interiormente, llevarlos a hacia afuera.

En cuanto al análisis financiero del plan de inversión, se hizo una revisión de en cuánto tiempo se recuperaba la inversión de los programas virtuales, ese análisis financiero arrojó un resultado positivo con un retorno de la inversión del 13,7% este sólido ROI, indica que de mantenerse las condiciones proyectadas la inversión superará los costos iniciales y generará excedentes; dicho de otra forma, los flujos positivos y constantes de caja generados a partir del segundo año permiten recuperar el 100% de la inversión en el año siete más un excedente. En consecuencia, podemos concluir que esta inversión es rentable y cumple con éxito el objetivo básico financiero de generar valor para la universidad. Este es la programación de actividades del proyecto de inversión de la subdirección de Educación virtual y la proyección también de personal tenemos una proyección de personal, tanto dentro del proyecto de inversión que tiene que ver con el equipo de producción de contenidos.

También tenemos una proyección de los docentes que apoyan la Subdirección de Educación Virtual, donde se pretende que sean docentes adscritos a la Subdirección de Educación Virtual y también algunos cargos de nómina, ya dentro de esa proyección a futuro.

**Proyección de necesidades presupuestales.**

PROYECTOS DE INVERSIÓN	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Fortalecimiento sistema de innovación en TIC	\$413.176.220	\$ 575.388.842	\$ 601.055.509	\$ 626.722.175	\$ 652.388.842	\$ 678.055.509	\$ 703.722.175	\$ 703.722.175	\$ 4.954.231.447
Fortalecimiento plataforma tecnológica	\$ 0	\$ 232.439.130	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 232.439.130	\$ 0	\$ 0	\$ 464.878.260
Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 45.483.243	\$ 252.500.000	\$ 145.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 442.983.243
<b>Total</b>	<b>\$ 458.659.463</b>	<b>\$ 1.060.327.972</b>	<b>\$ 746.055.509</b>	<b>\$ 626.722.175</b>	<b>\$ 652.388.842</b>	<b>\$ 910.494.639</b>	<b>\$ 703.722.175</b>	<b>\$ 703.722.175</b>	<b>\$ 5.862.092.950</b>

Fuente: Elaborado por SEV, OTIC, OAC, OPDI

**Análisis financiero del plan de inversión**

El análisis financiero del plan de inversión propuesto arrojó un resultado positivo, con un Retorno de la Inversión (ROI) del 13,7%. Este sólido ROI indica que, de mantenerse las condiciones proyectadas, la inversión superará los costos iniciales y generará excedentes. Dicho de otra forma, los flujos positivos y constantes de caja generados a partir del segundo año, permiten recuperar el 100% de la inversión en el año 7 más un excedente de \$801,6 millones. En consecuencia, podemos concluir que esta inversión es rentable y cumple con éxito el objetivo básico financiero de generar valor para la Universidad.

$$ROI (\%) = ((Ganancia Neta - Costo de la Inversión) / Costo de la Inversión) \times 100$$

Flujo de Caja Libre (Resultado Neto)	\$ 6.663.669.252
Costo Total de la Inversión	\$ 5.862.092.950
ROI (%) =	13,7%

Fuente: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Fortalecimiento del Sistema de Innovación en TIC	Año 1	Año 2
Producción de Contenidos Virtuales (talento humano - software-equipos audiovisuales, capacitaciones)	\$ 156.996.809	\$ 357.388.842
Costos asociados Plataforma LMS	\$ 227.492.245	\$ 198.000.000
Ruta de formación docentes y estudiantes	\$ 27.000.000	\$ 18.000.000
Eventos Escuela Virtual	\$ 1.687.166	\$ 2.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 413.176.220</b>	<b>\$ 575.388.842</b>

**EDEFO-18 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC		
Dependencia	Subdirección de Educación Virtual		
Eje estratégico	DOCENCIA		
Fecha inicial	2023-01-12		
Valor Inicial del proyecto	Modificación 1		\$ 0
Acto administrativo	Acuerdo 036 de 2022 Acto Administrativo		
Valor Final del Proyecto	PROYECCIONES		
11 ACPIS	\$ 413.176.220	2 APls	\$ 213.176.220

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES			
COMPONENTE DEL GASTO			
No.	Fuente de financiamiento	Descripción de la actividad	Valor Total
1.10.APl1	Recursos propios	Prestar los servicios de diseño de recursos asociados a la virtualización de contenidos en el marco del diseño de	21.882.796
1.10.APl2	Recursos propios	Prestar los servicios como diseñador de piezas digitales según requerimientos de la Subdirección de Educación Virtual	21.452.437
1.10.APl3	Recursos propios	Prestar los servicios de desarrollo e integración de recursos gráficos en la línea de producción de contenidos virtuales	25.939.865
1.10.APl4	Recursos propios	Prestar los servicios técnicos asociados a la administración de la plataforma LMS instruccional según requerimientos	27.492.245
1.10.APl5	Recursos propios	Prestar los servicios como diseñador instruccional y adecuador pedagógico en la virtualización de contenidos	29.911.200
1.10.APl6	Recursos propios	Prestar los servicios de preproducción, producción y pos producción de videos de carácter pedagógico según requerimientos	25.939.865
1.10.APl7	Recursos propios	Equipos audiovisuales para programas virtuales	17.616.215
1.10.APl8	Recursos propios	Cursos para docentes. Ruta para la formación de docentes en educación virtual (6)	27.000.000
1.10.APl9	Recursos propios	Evento Escuela Virtual	1.687.166
1.10.APl10	Recursos propios	Promoción de la Escuela Virtual	0
1.10.APl11	Recursos propios	Licencias articulares	14.244.626
1.10.APl12	Recursos propios	LMS Licenciamiento e implementación de plataforma virtual de aprendizaje	200.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>413.176.220</b>

Cargo de nomina
Jefatura
Auxiliar administrativo (2)
Administrador plataforma (1)

**Docentes tiempo completo adscritos a la Subdirección de Educación Virtual**

1. Apoyo administrativo y estratégico	
2. Formación	Acuerdo 054 de 2022 Criterios para la asignación del plan de trabajo de docentes, Art 3, parágrafo 2. (Casos especiales aprobados por Rectoría) o Nomina
3. Plataformas tecnológicas	
4. Educación Continua - Unidad de negocio	
5. Producción audiovisual	
6. Innovación educativa	



Se presentaron los programas que se proponen desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la vicerrectoría académica y los estos programas fueron incluidos en esas proyecciones que ya se indicaron, ya que la creación de los programas nos permite la ampliación de la cobertura registros únicos en modalidad combinada; hacer migración paulatina, nos permite flexibilidad aportar en la regionalización, diversificar en la oferta académica teniendo en cuenta programas técnicos tecnológicos e incluir el marco Nacional de cualificaciones.

**Ampliación de cobertura**

Registros únicos modalidad combinada.  
Migración paulatina.  
Flexibilidad.  
Regionalización.

**Diversificación de la oferta académica**

Programas técnicos, tecnológicos (Marco Nacional de cualificaciones).

Programas: Oficina Aseguramiento de la Calidad y Vicerrectoría Académica.

Nombre del programa	Radicación	Componentes en plataforma virtual	V			C			D		
			V	C	D	V	C	D	V	C	D
1. Tecnología en gestión de negocios (Radicación en plataforma MEN)	I 2023	II 2024									1
2. Tecnología en atención integral a la persona mayor (convenios con prácticas presenciales)	II 2023	II 2024	1								
3. Especialización en Gerencia de Marketing Digital	II 2023	II 2024	1								
4. Especialización en Gerencia de la Calidad en Salud	II 2023	II 2024	1								
5. Maestría en Salud Pública	I 2024	I 2025	1								
6. Tecnología en promoción de la salud (electivas; transversales) posible ajuste de denominación	I 2024	I 2025				1					
7. Diseño digital y multimedia (registro único) - Funce	II 2024	II 2025	1								
8. Maestría en Gestión de Proyectos Digitales	II 2024	II 2025	1								
9. Ingeniería (prácticas académicas) posible ajuste de denominación	II 2024	II 2025				1					

V: Virtual.  
C: Combinada.  
D: Distancia.



Los retos de la consolidación de la escuela virtual son muchos, entre ellas, la virtualización de los componentes temáticos la consolidación de ese modelo de aprendizaje virtual, la ruta para la formación de los docentes en educación virtual, que ya la hemos empezado, el reglamento estudiantil, el estatuto docente, el plan de trabajo docente, la política de investigación, la política de proyección social y extensión, la política y modelo de bienestar, la política de internacionalización, la transformación digital institucional, la educación continuada que es fuerte en esos ambientes de Educación virtual, un proceso de gestión del cambio de transformación digital, actualización de normativa para el diseño de desarrollo de programas virtuales.

### Retos de la consolidación de la Escuela Virtual

- Virtualización de componentes temáticos
- Modelo de aprendizaje virtual.
- Ruta para la formación de docentes en educación virtual.
- Reglamento estudiantil.
- Estatuto docente.
- Plan de trabajo docente.
- Política de investigación.
- Política de proyección social y extensión.
- Política y modelo de bienestar.
- Política de internacionalización.
- Transformación digital institucional.
- Educación continuada
- Gestión del cambio
- Actualización de normativa para el diseño y desarrollo de programas virtuales.



Interviene la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, agradeciendo por la presentación realizada, agregó que vale la pena recordar que este proyecto contó con el acompañamiento de una subcomisión, que una vez socializada, se hicieron dos o tres sesiones, donde hubo una serie de aportes e inquietudes a los que la institución respondió. Seguido cedió la palabra a la rectora María Ruth Hernández Martínez.

La doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, indicó que, como se explicó cuando se realizó la modificación del Plan de Desarrollo Institucional, si bien el periodo rectoral va hasta octubre del 2024, el Plan de Desarrollo va hasta el 2025, que allí se reiteró efectivamente ofertar y radicar la construcción de todos estos programas, como quiera que, corresponde a un factor externo a partir de la radicación en el Ministerio, por los tiempos que pueda tomarse el Ministerio, de allí que es necesario asegurar en el plan desarrollo un indicador más efectivo.

Toma la palabra la ingeniera Zully Marcela Niño Meneses - Representante del Sector Productivo, manifestando que es muy oportuna la construcción de la política educativa virtual y toda la proyección financiera que se da, haciendo énfasis en que se debe tratar de que salga a flote en el segundo semestre del 2024, indica que apoyará en lo que se pueda al Consejo para que se desarrolle dentro de ese tiempo.

Finalmente, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, pregunta de la exposición realizada se presentan más inquietudes o comentarios

Considera que teniendo en cuenta la trazabilidad que tuvo este proyecto, con su socialización en el consejo superior en el pasado mes de mayo, dos sesiones de la comisión que se realizaron y la presentación del día de hoy, invita a Consejo Superior a votar el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la política de Educación virtual de universidad colegio mayor de Cundinamarca, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 7
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	SE ABSTIENE
9	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	APROBADO

Conforme con lo expuesto, el Consejo Superior Universitario votó favorablemente el proyecto de acuerdo por el cual se prueba la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, quedando este aprobado.

**8. Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

Para la exposición de este punto el secretario del consejo – doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó autorización para el ingreso a la sesión del doctor Andrés Oyola, Subdirector Financiero (e), frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Inicia su presentación el doctor Andrés Oyola, manifestando que presentará para consideración una solicitud de adición al presupuesto de la vigencia 2023, la cual radica en la necesidad de incorporar recursos que corresponden a la diferencia en los aportes de la nación para atender gastos de funcionamiento.

Explica que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia 2023, por la suma de \$82.588.958.124.

Así mismo expone que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2590 del 23 diciembre de 2022, en el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 y en el anexo que contiene el detalle del gasto, destinó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de \$43.797.442.148, por el concepto de “*A universidades para funcionamiento Ley 30 de 1992 artículo 86*”.

Acto seguido, explicó que la Universidad expidió la Resolución 2012 del 26 de diciembre de 2022, en la cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y en su anexo 1, apropió a la cuenta Presupuesto Nacional el valor de \$41.372.300.000. De esta manera, es necesario adicionar el valor apropiado en la suma de \$2.425.142.148.

Continúa explicando que, la Universidad en la misma Resolución 2012 del 26 de diciembre de 2022, apropió a la cuenta Artículo 142 Ley 1819 de 2016 – Cooperativas, la suma de \$637.100.000 y el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 010611 del 29 de junio de 2023 asignó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el valor de \$1.677.687.404, por lo cual, es necesario adicionar este rubro en la suma de \$1.040.587.404.

Resultado de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (Resolución No. 012877 del 27 de julio de 2023) asignó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el valor de \$1.826.479.969, distribuidos así:

- \$583.404.386, por concepto de diferencial frente al crecimiento real del Producto Interno Bruto – PIB para los recursos de funcionamiento asignados a las universidades públicas en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 30 de 1992.
- y, \$1.243.075.583, por concepto de diferencial del índice de Precios al Consumidor - IPC de los recursos para funcionamiento asignados a las universidades públicas en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

El valor total para incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2023 asciende a la suma de \$5.292.209.521, para atender gastos de funcionamiento.

Por su parte, el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, Capítulo Tercero del Bienestar Universitario expresa: “**ARTÍCULO 118. Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario**”, que en el caso de la esta adición corresponderá a la suma de \$105.844.190.

Así las cosas, expresa el doctor Oyola que, en razón a estas consideraciones, presenta la solicitud de aprobación para la adición presupuestal de la vigencia 2023. Solicita entonces adicionar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la universidad para la vigencia 2023 la suma de \$5.292.209.521, financiados con recursos de la Nación.

Manifiesta que se apropiará de la siguiente manera \$5.292.209.521 para ingresos no tributarios, que se discriminan de acuerdo con presupuesto de la Nación \$2.425.142.148, artículo 87 de la Ley 30 de 1992. \$583.404.386 artículo 142 de la ley 1819 de 2016 cooperativas 1.040.587.404 y presupuesto Nacional artículo 86 de la Ley 30 de 1992 \$1.243.045.583. De igual forma se solicita aprobación para adicionar al presupuesto de gastos de la universidad para la vigencia 2023, la suma igual de \$5.292.209.521 que se asignan al rubro de gasto y a los sub rubros de gastos de personal de \$5.184.365.331 dividido en las diferentes subpartidas del mismo componente y la suma de \$105.844.190 a la partida transferencias corrientes, subpartida transferencias bienestar universitario de la Ley 30 de 1992. La edición del Programa Anual Mensualizado de Caja se compone de la siguiente manera para el mes de octubre y de noviembre para gastos de personal la suma igual de \$2,646.104.770.

### Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

**ADICIONAR** al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$5.292.209.521)**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 5.292.209.521
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 5.292.209.521
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 5.292.209.521
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 5.292.209.521
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 5.292.209.521
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 2.425.142.148
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 583.404.386
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 1.040.587.404
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	\$ 1.243.075.583



### Adición al Presupuesto de Gastos

**ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$5.292.209.521)**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$ 5.292.209.521
2.1	Funcionamiento	\$ 5.292.209.521
2.1.1	Gastos de personal	\$ 5.184.365.331
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 4.685.936.981
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 3.837.459.791
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 3.837.459.791
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 3.513.427.931
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 324.031.860
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 200.723.085
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 123.308.775



## Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

CUENTA	DETALLE	VALOR
2.1.1.01.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 848.477.190</b>
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 314.233.743
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 225.112.193
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 211.956.565
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 80.785.632
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 16.389.057
2.1.1.02	<b>Personal supernumerario y planta temporal</b>	<b>\$ 500.428.350</b>
2.1.1.02.01	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 398.119.749</b>
2.1.1.02.01.001	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 347.054.324</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	\$ 315.165.075
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	\$ 31.889.249
2.1.1.02.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 51.065.425</b>
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 30.679.249
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de vacaciones	\$ 20.386.176



## Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

CUENTA	DETALLE	VALOR
2.1.1.02.02	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>\$ 102.308.601</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 21.592.525
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 23.949.210
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	\$ 31.531.104
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 13.678.336
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 1.279.360
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	\$ 10.278.066
2.1.3	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>\$ 105.844.190</b>
2.1.3.05	<b>A entidades del gobierno</b>	<b>\$ 105.844.190</b>
2.1.3.05.09	<b>A otras entidades del gobierno general</b>	<b>\$ 105.844.190</b>
2.1.3.05.09.001	Transferencias bienestar universitario (Ley 30 de 1992)	\$ 105.844.190



## Adición al Presupuesto de Gastos

**ADICIONAR** al Presupuesto de Gastos de la Uicolmayor para la vigencia 2023, la suma de **\$6.581.604.109**, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
2.3	<b>Inversión</b>	<b>\$ 6.581.604.109</b>
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 6.581.604.109
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6.581.604.109
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 700.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 700.000.000
2.3.2.02.02.005.03	PFC2023 Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física	\$ 700.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 6.386.604.109
2.3.2.02.02.008.19	Plan Fomento a la Calidad 2023	\$ 6.386.604.109
2.3.2.02.02.008.19.01	PFC2023 Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión	\$ 140.000.000
2.3.2.02.02.008.19.02	PFC2023 Fortalecimiento Internacionalización	\$ 251.604.109
2.3.2.02.02.008.19.03	PFC2023 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 5.290.000.000
2.3.2.02.02.008.19.04	PFC2023 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 200.000.000



## Adición al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC

ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023 en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$5.292.209.521) M/CTE., financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
OCTUBRE	Gastos de personal	\$ 2.646.104.761
NOVIEMBRE	Gastos de personal	\$ 2.646.104.761



Finalmente, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, agradeció la presentación realizada y preguntó a los Consejeros si tienen inquietudes u observaciones al proyecto de acuerdo expuesto, sin que se manifestara nada al respecto. Es así como invitó a emitir la votación correspondiente, la cual se dio así:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 8
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	APROBADO

### 9. Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del “Programa de Especialización en Inclusión Social” de la Facultad de Ciencias Sociales.

Para la presentación de este punto, el doctor Omar Hernando Alfonso Rincón – Secretario del Consejo solicitó autorización para el ingreso a la sesión del doctor Delio Manuel Sarmiento Acevedo, quien es docente de la Facultad de Ciencias Sociales del Programa de Trabajo Social, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Una vez ingresó el doctor Sarmiento, compartió pantalla y expuso la siguiente presentación:

### 1. Denominación del programa

Institución	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
Nombre del programa	Especialización en Inclusión Social
Título que otorga	Especialista en Inclusión social
Ubicación del programa	Bogotá, D.C.
Nivel del Programa	Posgrado – Especialización
Metodología	Presencial
Campo Amplio	Ciencias sociales y humanas
Campo Especifico	Sociología, trabajo social y afines.
Campo detallado	Ciencias Sociales y del Comportamiento no clasificados en otra parte
Duración estimada del programa	2 Semestres
Periodicidad de la admisión	Semestral
Dirección	Calle 28 No. 5 B 02
Teléfono	571 2418800
Número de créditos académicos	24
Número de estudiantes en el 1er. Periodo	17
Valor de la matrícula al iniciar	5.4 SMLMV





## 2. Justificación del Programa **Análisis del Contexto**



## 2. Justificación del Programa **Análisis de Oferta Educativa**



De los 7 programas encontrados en el contexto nacional e internacional que cuentan en su denominación con el término **Inclusión social**, 4 son de carácter presencial y 3 son de carácter virtual.

En el contexto Colombiano, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) se encontraron 2 programas activos, uno de Maestría en la Universidad Nacional de Colombia (Maestría en Discapacidad e inclusión social con 14 cupos por semestre) y otro de especialización en la universidad de Pamplona (Especialización en educación especial e inclusión social)



## 2. Justificación del Programa

Según cifras del SNIES, para el año 2021, 48632 estudiantes se matricularon en programas de especialización universitaria en Bogotá

Para el año 2021, 92260 personas se matricularon en programas adscritos al campo amplio de ciencias sociales donde se vincula el programa de especialización en inclusión social

Según el observatorio laboral para la educación del MEN, entre el año 2016 y 2021, se graduaron 64528 personas en Bogotá de programas de pregrado enmarcados en el campo específico de ciencias sociales y del comportamiento

### Demanda de los aspirantes

En relación con los datos asociados a potenciales estudiantes del programa, según la página del departamento administrativo del servicio civil, la secretaría de salud cuenta con 19.060 contratistas, la secretaría de Integración social con 7458 y la secretaría de la mujer con 693; por otro lado en la secretaría de educación están vinculados 34.324 docentes; se resaltan estas entidades por ser aquellas con mayor relación e interés en temas de trabajo con poblaciones vulnerable, con quienes se adelantan procesos de inclusión social

## 3. Aspectos Curriculares

Módulos por Área de Formación y Créditos

SEMESTRE	ÁREA	COMPONENTE TEMÁTICO	NÚMERO DE CRÉDITOS	TOTAL CRÉDITOS
I	BÁSICA	Perspectivas teóricas y contexto histórico poblacional de la inclusión Social	3	12
		Inclusión Social y Desarrollo Humano	2	
		Poblaciones vulnerables y enfoque diferencial 1 (Discapacidad y Género)	3	
	COMPLEMENTARIA O ELECTIVA	Investigación (Seminario de investigación 1)	2	
		Equidad, Justicia Social e Inclusión Social		
		Participación y Redes Sociales		
		Acciones Basadas en Comunidad	2	
II	BÁSICA	Políticas Públicas y Normatividad para la Inclusión	3	12
		Poblaciones vulnerables y enfoque diferencial 2 (Multiculturalidad, Víctimas del Conflicto Armado y Migrantes)	3	
		Investigación Acción Participación (Seminario de Investigación 2)	2	
	COMPLEMENTARIA O ELECTIVA	Enfoques Operativos para el Abordaje de la inclusión	2	
		Equidad, Justicia Social e Inclusión Social		
		Participación y Redes Sociales		
		Acciones Basadas en Comunidad	2	
Total Créditos				24

## 3. Aspectos Curriculares

### Esquema Relacional del Núcleo Básico de la Especialización



## 4. Actividades Académicas

Currículo y Formación en Capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación



## 5. Investigación

Ejes Dinamizadores de la Investigación en el Programa



## 5. Investigación

Áreas, líneas o temáticas de Investigación que soportan el programa académico



## 6. Profesores - Perfiles

Tiempo Completo (1)

Ocasional Medio Tiempo (2)

Cátedra 10 Horas (8)

- Profesionales en ciencias sociales o de la salud.
- Especialización o Maestría en desarrollo humano, salud Pública, Políticas u otras áreas relacionadas con la inclusión social.
- Formación doctoral o postdoctoral en temas relacionados con humanidades, ciencias sociales o de la salud, políticas públicas, salud pública o epidemiología, áreas clínicas relacionadas con la inclusión social u otras áreas relacionadas con la inclusión social.

## 7. Relación con el Sector Externo

**Alianzas estratégicas para la formación de especialistas en inclusión social**

**Secretaría de salud:** 19.060 contratistas

**Secretaría de Integración social:** 7.458 contratistas

**Secretaría de la mujer:** 693 contratistas

**Secretaría de educación:** 34.324 docentes.

Todas instituciones con intereses misionales relacionados con la inclusión social y su implementación en diferentes contextos.

## 8. Medios Educativos

### Recursos Informáticos y comunicación

**AcademusSoft**

Sistema Académico AlademusSoft. Es una plataforma la cual permite a docentes, estudiantes y personal académico administrativo, realizar diversidad de actividades tales como: inscripción de componentes temáticos, administración de calificaciones, diligenciamiento de las autoevaluaciones, heteroevaluaciones y coevaluaciones, entre otras.



**Monitores Industriales**

Fijos en las Aulas de Clases 35 Aulas Tecnificadas desde el 2012



**Video Beam**

Fuente: Programa de admisión, División Servicios Administrativos y Planta Física 2021

**moodle**

Moodle es una plataforma o sistema de aprendizaje diseñado para crear y gestionar entornos de formación online



Fuente: Propio 2021. Info 02 sede 7

**Google Classroom**

Es una herramienta diseñada para apoyar a los docentes y estudiantes en la comunicación y realización de sus clases.



## 9. Infraestructura

Sedes y espacios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca  
Sede 1: Calle 28 58-02



Fotografía del Sector Ortega, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca



## 10. Viabilidad financiera

DATOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA	
Año de Proyección: 2023	
Nombre Completo del Programa:	ESPECIALIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL
Ciudad:	Bogotá D. C.
Campus o Sede:	Sede Principal
Jornada de estudio:	Sábado
Horario:	7am a 5pm
Programa Nuevo/Renovación:	Nuevo
Fecha max. Radicación SACES	Junio 2023
Modalidad: Presencial/Virtual/Combinada:	Presencial
Area de conocimiento o Programa asociado:	Ciencias Sociales y Humanas
# Semestres:	2
# Total Créditos:	24
Valor Crédito:	\$ 520.000
# Estudiantes por Cohorte:	17
Cupo solicitado en # estudiantes:	40
Cantidad de Grupos por Cohorte:	1



## 10. Viabilidad financiera

ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA PRESUPUESTOS INICIALES		
CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	ESPECIALIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL
Datos del Programa	Campus Sede:	Sede Principal
	Nuevo o Renovación:	Nuevo
	Fecha inicio. Radicación SACES	Junio 2023
	Modalidad	Presencial
	Tipo (Prep- Post):	Postgrado
	#Estudiantes por Cohorte:	17
	Duración (Cant. Semestres):	2
	Cant. Créditos:	20
	Valor créditos:	\$ 520.000
	Cupo solicitado (Estudiantes):	40
Valor semestre	\$ 6.240.000	
Valor programa	\$ 12.480.000	
Total Ingresos y Gastos 7 años	Ingresos	\$ 3.149.902.818
	Gastos	\$ 2.664.795.444
Valor Crédito	Justificación	El valor del crédito propuesto obedece en primera instancia a la revisión del valor del mercado que tienen los créditos educativos del nivel de posgrado en programas similares ofertados por otras IES. En este sentido, la competencia directa para este programa en la ciudad de Bogotá corresponde al programa de Maestría en Inclusión Social y Discapacidad ofrecido por la Universidad Nacional, la cual registra un valor por crédito de \$526.552, por lo cual se propuso ofertar un valor cercano pero por debajo de este valor. De otra parte, el valor obedece al ejercicio responsable de revisión de punto de equilibrio del programa con un número mínimo de 13 estudiantes por cohorte.



Terminada la exposición el secretario del Consejo - doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, solicitó que para la sección de preguntas se autorice el ingreso de la Vicerrectora Académica y la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, frente a lo cual los Consejeros manifestaron su autorización.

Toma la palabra la ingeniera Zully Marcela Niño Meneses – Representante del Sector Productivo, manifestando que, es muy pertinente la formación de este programa, ya que cada día vamos viendo que en la sociedad las personas procuran estar a la par y ser más competitivos, indica que, el desarrollar este programa como un posgrado para un manejo interdisciplinario es bueno, porque va a dar herramientas para poder vincular parte de esta sociedad de una manera incluyente y productiva.

Acto seguido toma la palabra el Consejero Fray Carlos Mario De San Nicolás Álzate Montes, manifestó, dos puntos: (i) el tema parece demasiado amplio, el universo de la posible población accesible al programa, arquitectos, ingenieros, no sé si tengan la formación humanística para entender el asunto. (ii) ¿la Universidad Minuto de Dios no tiene un programa similar, aquí en Bogotá?; por lo cual, el docente Delio respondió, la Universidad Minuto de Dios tiene programas, tanto de especialización como de maestría en gerencia social. Más no tiene la denominación como tal de inclusión Social, es más un tema amplio en cuanto a gerencia social; tiene relación más con el tema de administración de programas sociales.

Por su parte, la doctora Eulalia Jaimes Cáceres - Decana Facultad Ciencias Sociales indicó, me permito complementar lo que mencionaba el profesor Delio Manuel y es que en la Universidad Minuto hay un enfoque desde una especialización de gestión social pero es necesario resaltar que, a nivel nacional contamos con el estudio de dos universidades; La Universidad Nacional que va desde un enfoque de una maestría que trata de discapacidad e inclusión social y que hace una diferencia, porque su enfoque es en discapacidad. Y La Universidad de Pamplona que es una especialización y es un tema de inclusión social y educación, el enfoque es más educativo.

Interviene la doctora Adriana María López Jamboos – Presidente del Consejo preguntando *¿En ese estudio que hicieron ustedes de los programas en el ámbito nacional, lograron identificar desde su existencia el número de cohortes y el número aproximado de ingresos?* A lo cual el profesor Delio respondió, para el caso particular de la maestría en inclusión social en discapacidad de la Universidad Nacional, ellos manejan un cupo por semestre de 14 cupos, esa información la logramos identificar del Sistema Nacional del SNIES, pero de la Universidad de Pamplona no logramos identificar el número de cupos como tal; los créditos se parecen a la propuesta nuestra, son veinticuatro créditos y para la maestría que son catorce cupos de ellos por semestre.

Finaliza su intervención la doctora Adriana María López Jamboos resaltando que es un programa innovador, lo vemos desde, la revisión que se hace de programas a nivel nacional, por lo tanto y en el marco de las propuestas de este gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo y de las nuevas dinámicas que estamos viviendo en todos los sectores a nivel nacional, creo que es un programa ganador; es una propuesta además innovadora y espero que, efectivamente de acuerdo con la decisión que este Consejo tome, tenga un buen curso una vez entre en vigencia su registro calificado.

Así pues, la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, invitó a emitir la votación correspondiente, la cual arrojó los siguientes resultados:

No.	CONSEJERO	VOTO PUNTO 9
1	Adriana María López Jamboos	APROBADO
2	Lizbeth Marcela Sáenz Muñoz	APROBADO
3	Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes	APROBADO
4	Zully Marcela Niño Meneses	APROBADO
5	Duwer Parra Rodríguez	APROBADO
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	APROBADO
7	Dumar Hernán Cruz Villamil	APROBADO
9	Ramiro Alfonso Rada Perdigón	APROBADO

#### 10. Socialización ajuste cronograma sobre la presentación ante el C.S.U sobre los siguientes temas:

- Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales.
- Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Para la exposición de este punto el Secretario del Consejo solicitó autorización para el ingreso a la sesión de las doctoras Sandra Yuliet Moncada Casanova - Vicerrectora Administrativa y Financiera y Beatriz Eugenia Enciso - Subdirectora de Bienestar Universitario, frente a lo cual, los Consejeros manifestaron su autorización.

Una vez ingresó la doctora Beatriz Eugenia, indicó: Deseo contarles como ha venido siendo el desarrollo del ejercicio de la creación de los acuerdos. Bienestar tenía un compromiso para presentar estos acuerdos en el mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Explicó que han tenido algunas dificultades, pero antes que nada quiero contarles que la universidad ha hecho un esfuerzo enorme para fortalecer el equipo de Bienestar Universitario y en esta medida fue fundamental hacer la vinculación de personas expertas, en este momento para cada uno de estos temas hay una persona, que no solamente en su formación de pregrado, sino también de posgrado es experto en el tema.

En el caso del tema de género, tuvimos la oportunidad de reunirnos ya con la Subcomisión de género, en ese espacio aparte de hacer la socialización de cómo se ha venido desarrollando de en dónde iba la universidad específicamente en este tema, tuvimos una retroalimentación muy importante, precisamente alrededor de cómo podemos hacer este ejercicio más participativo y en qué medida efectivamente se pueden establecer los

mecanismos de prevención. Se ha venido haciendo toda la revisión, no solamente de lo del acto administrativo con el cual contamos ahora y que corresponda a nuestro protocolo, sino también una revisión del proceso de la ruta y de los marcos de acompañamiento en esta ruta. En segunda instancia, también ha sido importante revisar sobre todo la perspectiva que se tiene sobre género dentro de la universidad, en esta medida se planteó una metodología que estamos empezando a implementar, precisamente de carácter participativo, con la participación de los estamentos de la universidad. Para este tema, en este momento está vinculado con nosotros una profesional ella es psicóloga y es experta en género en violencia de género.

En segunda instancia, para referirme al proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales, ha sido un ejercicio también muy bonito, precisamente por empezar a revisar cuál es el enfoque pertinente, que funciona para la universidad. En esta medida se ha desarrollado un ejercicio conceptual frente a la posición de enfoque de derechos, enfoques diferenciales y a partir de allí empezar a conceptualizar, que entendemos por diversidad. Se ha hecho una revisión amplia y también muy concreta de lo que existe en la universidad sobre el tema de inclusión, empezar a ampliar este espectro solamente, para no entender la diversidad exclusivamente desde el ámbito de discapacidad, sino todo lo que tiene que ver con los enfoques territoriales y con los enfoques poblacionales; obviamente articulándolo con el tema de género, con el tema de discapacidad y allí estamos planteando principalmente mecanismos de reconocimiento y de implementación en la universidad. Para este espacio está vinculada con nosotros una profesional, ella es licenciada en educación especial y tiene su maestría precisamente en todo el tema de diversidad e inclusión.

En tercera instancia, en relación con el proyecto de acuerdo sobre una cultura de paz y que promueva los derechos humanos, allí se ha empezado a revisar todo el tema puntualmente desde teóricos muy específicos como Johan Galtur, como Juan Pablo Lederak y a partir de allí evidenciar claramente que entendemos por cultura de paz, teniendo en cuenta también los lineamientos que se han venido dando claramente desde Naciones Unidas y las posturas que hay a nivel internacional, aplicables en Colombia. Así mismo, hemos empezado a revisar muy puntualmente todos los mecanismos y las instituciones que en este momento se constituyen como entes protectores de derechos humanos. Allí ha sido importante revisar que han venido haciendo las universidades, un ejercicio de un estado del arte paralelo entre tres universidades públicas y dos universidades privadas, para mirar cuál ha sido el desarrollo del tema.

En el caso de derechos humanos, estamos haciendo exactamente el mismo ejercicio, teniendo en cuenta que las características de la universidad pública, nos plantea unos retos enormes frente a esta implementación. A partir de allí también se ha hecho toda la revisión de cómo se constituye esta aplicabilidad de derechos humanos en el bloque de constitucionalidad y la articulación directamente con las instituciones de educación superior. Para este tema está vinculada una profesional también psicóloga que ha venido trabajando fuertemente, en instituciones de educación superior, el tema de cultura de paz, más de educación para la paz y de derechos humanos y para el proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en salud mental. Este tema también ha sido un reto enorme, teniendo en cuenta que no se puede plantear solamente desde los marcos de la atención inmediata, sino unas acciones claras que se desarrollen dentro de la Universidad, donde podamos articular unos marcos de prevención, unos marcos de reconocimiento, pero, sobre todo de concientización. En esta medida, se están empezando a revisar también las formas de generar estos mecanismos en estas tres líneas, no solamente en la atención. Allí está vinculada una psicóloga con maestría en psicología clínica, victimología y enfoque de atención clínica.

Hay que tener en cuenta también que los cuatro temas se han planteado para que sea un ejercicio netamente participativo, entonces, desde los marcos metodológicos, hemos evidenciado, obviamente un enfoque cualitativo

principalmente y cómo acciones y como herramientas de implementación, estamos planteando mesas de trabajo y grupos focales. En esta medida, solicitamos al Consejo que nos permitan presentar estos cuatro proyectos de acuerdos robustecidos, como lo planteamos en esta exposición, en la sesión del Consejo Superior del 16 de noviembre de 2023 y también solicitar la posibilidad de tener aproximadamente después del 15 de octubre de 2023, cuando ya tengamos estos documentos más robustecidos, la posibilidad de interactuar con las diferentes subcomisiones. Este es el panorama de la presentación del cronograma que ponemos a consideración y que se refleja en la siguiente diapositiva:

CRONOGRAMA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
Actividad	Septiembre	Noviembre
Ajuste cronograma	25	
Proyecto de acuerdo por el cual se establecen los mecanismos para la prevención y sanciones en caso de violencia de género y violencias sexuales		16
Proyecto de acuerdo por el cual se reconocen las diversidades humanas y sociales en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca		16
Proyecto de acuerdo por el cual se fomenta una cultura de paz y se promueven los Derechos Humanos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca		16
Proyecto de acuerdo por el cual se establecen mecanismos en Salud Mental en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca		16

Intervino la doctora Sandra Moncada, quien presentó se ante los miembros del Consejo Superior, indicó que, si bien la doctora Beatriz ya expuso el tema, era prudente establecer que, este compromiso se tenía para meses anteriores, pero, como no se contaba con el personal idóneo, se requiere experticia y el conocimiento para poder expedir estos documentos.

Puntualiza que, contando con este personal, solicitan de manera respetuosa se aplacen esos términos que ya estaban aprobados en la agenda estratégica y poder presentarlos en la sesión del mes de noviembre, como quiera que también ya estaban las comisiones designadas por parte del Consejo Superior para ir adelantando esos temas.

Finaliza la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, agradeciendo la exposición realizada e indicando que, según lo expuesto, el Consejo Superior Universitario se daría por enterado y trabajaría de la mano con la Secretaría General para poder efectivamente generar los espacios.

**11. Comunicación desistimiento de las comisiones al exterior aprobadas para: la Rectora, la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión, subdirectora de Educación Virtual y la Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales.**

El Doctor Omar Hernando Alfonso Rincón - secretario del Consejo, indicó que a continuación se proyectaría escrito de desistimiento que fue radicado en la Secretaría General, el pasado 20 de septiembre de 2023 y después se proyectarían y leerían los documentos que se anuncian como anexos y que fueron dispuestos en el drive.

El escrito de desistimiento indica lo siguiente:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2023

Señores  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

**Asunto:** Desistimiento comisiones al exterior

Respetados señores consejeros:

Seguido de un cordial saludo, expresamos nuestro agradecimiento a los integrantes del Consejo Superior Universitario que aprobaron y apoyaron las comisiones al exterior solicitadas por las suscritas en la sesión llevada a cabo el pasado 1 de septiembre de 2023 y correspondientes a: "Octavo Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI)"; "Rotterdam 2023: 33ª Conferencia y Exposición Anual de EAIE", y "Conectando corrientes- Webinar IVEC 2023 Conferencia Internacional de Intercambio Virtual".

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta se informa que desistimos de las citadas comisiones.

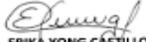
No obstante, se remite concepto expedido por la Oficina Jurídica relacionado con la asistencia a eventos académicos, a la luz del Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", e informe y ejecución del proyecto de inversión ítem internacionalización que rige al Interior de la Institución.

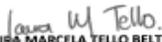
Por último, reiteramos nuestro agradecimiento y confianza depositada en el equipo directivo comisionado y las diferentes posturas argumentadas por los miembros del Consejo Superior, sobre la relevancia de la participación del plan de internacionalización para el personal administrativo.

Atentamente,

  
**MARINA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Rectora

  
**MARICELA BOTERO GRISALES**  
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

  
**ERIKA YONG CASTILLO**  
Subdirectora de Educación Virtual

  
**LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN**  
Jefe de Oficina de Relaciones Interinstitucionales



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



A continuación, se dio lectura al concepto suscrito por la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales y el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Subdirector Financiero (e), anunciado como anexo en el escrito de desistimiento así:

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

**Rectora**  
**MARIA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Rectora  
**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

**Asunto:** Solicitud concepto técnico y financiero sobre comisiones al exterior de funcionarios administrativos.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de concepto técnico y financiero, al respecto nos permitimos señalar lo siguiente:

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, el cual fue aprobado por el Acuerdo No. 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, que señala en su Artículo Primero: *"Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el periodo 2020-2025 y el Plan Plurianual de Inversiones: 2020-2025, según documento adjunto, el cual hacer parte integral del presente Acuerdo."*

El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, define siete ejes estratégicos con sus respectivos objetivos y estrategias, estos ejes son: Docencia, Investigación, Proyección Social, Bienestar, Internacionalización, Procesos Académicos y Administrativos y Gestión Integral de Recursos.

El eje de Internacionalización tiene como objetivo: *"Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la Universidad, mediante una cultura institucional con visión global acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad"*. Este objetivo se desarrolla a través de las siguientes tres (3) estrategias:

- a) Estrategia de visibilización: Visibilizar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante el desarrollo de los ejes para la internacionalización en articulación con las funciones misionales.
- b) Estrategia de fortalecimiento de intercambio: Fortalecer el intercambio cultural de la comunidad académica.
- c) Estrategia de fortalecimiento de redes de cooperación: Fortalecer la internacionalización desde las redes de cooperación y las comunidades académicas, en articulación con la docencia, la investigación y la proyección social.

Por otra parte, el Plan Rectoral *"Unicólmayor se Transforma 2020-2024"* que fuera armonizado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 mediante Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Superior Universitario, incluye en sus eje estratégicos la internacionalización, con el cual se pretende

fortalecer el relacionamiento con instituciones extranjeras y promover la integración en aspectos comunes de docencia, investigación, extensión y proyección social.

El Acuerdo 006 del 2022, *"Por el cual se moderniza la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca"*, estipula en las funciones de la Rectoría: *"Suscribir convenios internacionales de orden académico, previo concepto del Consejo Académico, de conformidad con las normas vigentes y los requerimientos de la Universidad y llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución de los mismos"*.

El mismo acuerdo, estipula dentro de las funciones de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión: *"Gestionar ante diferentes organismos estatales y privados, a nivel nacional e internacional, la conformación de redes, el intercambio de conocimiento o recursos para el fortalecimiento e internacionalización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con el propósito de visibilizar las capacidades institucionales"*. Así mismo, se cita en el acuerdo dentro de las funciones de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales: *"...participación en eventos académicos y/o científicos por fuera del país que permita el intercambio de conocimiento entre las partes"*, *"promover y coordinar las acciones necesarias para la internacionalización de las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social"*.

La Oficina de Relaciones Interinstitucionales, presentó a Rectoría la propuesta de participación en los siguientes eventos académicos: European Association for International Education (EAIE) 2023 Rotterdam 2023: 33rd Annual EAIE Conference and Exhibition; International Virtual Exchange Conference (IVEC) 2023 Conferencia Internacional de Intercambio Virtual: Aprendizaje Internacional Colaborativo en Línea - COIL, Aprendizaje en Red Global o Tele colaboración y la 8a Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) 2023 ¡El futuro es ahora!; los cuales se presentan a mayor detalle en el Anexo. 1.

Cada uno de los eventos internacionales presentados, los cuales congregan a la comunidad académica una vez al año, responden a la agenda de internacionalización de las agremiaciones a las cuales la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es partícipe, específicamente las promueve la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en el marco del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Superior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Asociación Colombia Challenge your knowledge (CCYK).

De esta manera, las comisiones al exterior y los viáticos para la señora Rectora y las funcionarias administrativas presentadas al Consejo Superior Universitario, se encuentran vinculadas al eje estratégico de Internacionalización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y del Plan Rectoral *"Unicólmayor se Transforma 2020-2024"*, que fueran armonizados en el año 2021 por el Consejo Superior Universitario.

También, se encuentran recursos apropiados en el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, aprobados por el Consejo Superior Universitario, como se describe a continuación:

**Ejecución rubro presupuestal "Fortalecimiento de la Internacionalización"**

Cifras en millones de pesos

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (*)
<b>Apropiado</b>	121	76	190	452
<b>Comprometido</b>	100	60	150	259
<b>% Ejecución</b>	86%	79%	79%	57%

Fuente: Área de Presupuesto - Subdirección Financiera  
(\*) A corte 31 de julio de 2023.

**Ejecución rubro presupuestal "Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional"**

Cifras en millones de pesos

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023 (*)
<b>Apropiado</b>	41	40	75	200
<b>Comprometido</b>	19	14	14	35
<b>% Ejecución</b>	46%	35%	19%	17%

Fuente: Área de Presupuesto - Subdirección Financiera  
(\*) A corte 31 de julio de 2023.

Las restricciones de movilidad establecidas por el Gobierno Nacional para contener el COVID-19, incidieron, durante los años 2020 y 2021, en la baja ejecución del recurso apropiado para ambos proyectos de inversión.

El proyecto de inversión Fortalecimiento de la Internacionalización, para la vigencia 2023, tiene dentro de sus actividades la 1.07.AcPI 2: *Visibilidad institucional Feria Internacionalización y participación en eventos internacionales: NAUSA, FIESA, CAEI, LACHEC, EAIE, Fulbright*, la cual cuenta con recursos asignados por valor de \$88.061.421.

Por su parte, el proyecto de inversión Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional, para la vigencia 2023, tiene dentro de sus actividades la 1.12.AcPI 5 Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional, la cual cuenta con recursos asignados por valor de \$29.310.000.

	Fortalecimiento de la Internacionalización	Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional
Valor Apropiación Inicial 2023	\$ 401.972.964	\$ 200.000.000
Valor adicionado 2023	\$ 50.000.000	\$ 0
Valor Total Apropiación 2023	\$451.972.964	\$200.000.000
Valor ejecutado	\$257.624.589	\$34.000.000
Saldo disponible a 31 julio de 2023	\$188.000.000	\$158.000.000

Cabe señalar que por disposiciones institucionales de austeridad en el gasto, en los informes de ejecución presupuestal elaborados por la Subdirección Financiera, no se evidencian gastos asociados a comisiones internacionales por parte de la señora Rectora o del personal administrativo para asistir a eventos académicos, desde el 5 de octubre de 2020, priorizando la asistencia virtual.

Adicionalmente, en el marco de la acreditación institucional de alta calidad, el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU bajo la actualización del Modelo de Acreditación en Alta Calidad realizada en el 2020 (Acuerdo 02) orienta los procesos de evaluación de la alta calidad en el país atendiendo a tendencias internacionales, la diversidad de instituciones, las distintas modalidades y niveles de los programas académicos, y su armonización con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, superando el endogenismo, la mirada local, e invitando a conocer y asumir estándares internacionales que afiancen la mirada global y local de las instituciones. En este sentido, desarrolla dentro de sus principios la "puesta en práctica de una cultura compartida de alta calidad y en consonancia con los objetivos de la educación superior en Colombia y fundamentados en referentes internacionales de aseguramiento de la alta calidad" (Art. 4).

De ahí que dentro de los objetivos de la acreditación en alta calidad (Art. 5) se establezca "c) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas en condiciones equiparables con instituciones internacionales y nacionales de alta calidad" e "j) Incrementar la confianza nacional e internacional de las instituciones y de los programas académicos que acogen la alta calidad y sus actividades de generación, apropiación social y difusión del conocimiento, así como de extensión y proyección e interacción social".

En lo que respecta a los compromisos para el mantenimiento de la acreditación institucional y la forma como las estrategias y actividades que desarrolle la Universidad, permite adquirir curvas de aprendizaje para la transformación e innovación de las prácticas educativas, administrativas y financieras, en el Artículo 20 del Acuerdo 02, el CESU se pronuncia respecto a la importancia del

fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales de la institución en cumplimiento de las orientaciones y estrategias del proyecto educativo institucional, por lo que en el Factor 8 mencionado en el mismo artículo se indica que:

*"La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto."*

Aunado a lo anterior, en la visita de acreditación institucional, los pares realizaron en su informe, entre otras, las siguientes recomendaciones:

*"El equipo de Pares considera necesario seguir fortaleciendo las estrategias de flexibilidad curricular, internacionalización, interdisciplinariedad y multidisciplinariedad, así como avanzar en la celebración y ejecución de convenios con instituciones nacionales e internacionales que favorezcan la doble titulación. En este mismo sentido, se recomienda seguir avanzando en la articulación de las funciones misionales dentro de los procesos académicos, con miras a que se deleve con mayor naturalidad la interacción y el impacto social de la Institución" pág. 55.*

*"La internacionalización se debe asociar a la capacidad de la Universidad de establecer y mantener relaciones internacionales significativas con las comunidades académicas y con entidades e instituciones internacionales. También alude a la capacidad de identificar las tendencias académicas internacionales y considerarlas en sus propias acciones misionales." pág. 69.*

Y la resolución por la cual se otorga la acreditación de alta calidad a la Universidad, nos invita a mantener fortalezas tales como:

*"El reconocimiento de la Universidad como resultado de las relaciones nacionales e internacionales y de la suscripción de nuevos convenios para el desarrollo de distintas actividades, que han impactado en un mayor número de movilidades y el desarrollo de actividades de cooperación".*

Y a atender las recomendaciones en torno a la gobernabilidad del aseguramiento de la calidad:

*"Fortalecer la sistematización de los impactos de la Institución, en relación con las metas orientadas por la Misión y Visión, según declaraciones institucionales. Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo de la Institución".*

Es por ello que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en su Plan de Mejoramiento actualizado y aprobado bajo el Acuerdo 050 de 16 de junio de 2023 del Consejo Académico y presentado al Consejo Superior Universitario en sesión del 22 de agosto de 2023, formuló y presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación el proyecto "6. Fortalecimiento de la internacionalización e interculturalidad" que tiene como objetivo: "Fortalecer la apropiación de la internacionalización integral en la comunidad universitaria y su perfil global", y define el objetivo específico de "Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la dimensión Internacional, intercultural y global de la universidad, integrándose de manera transversal a sus funciones misionales" para lo cual establece la acción clave de "Realizar alianzas e iniciativas conjuntas para la búsqueda, intercambio y transferencia de conocimiento entre IES e instituciones nacionales e internacionales". En este sentido movilizadas de las directivas, administrativos, docentes y egresados de la institución se convierten en escenarios de contraste, aprendizaje, lectura de buenas prácticas, escenarios estratégicos y movilizadores de alianzas clave para traer nuevas visiones, nuevas oportunidades, alimentar la estrategia y gestionar relaciones y recursos para blindar y apoyar los procesos misionales de nuestra Universidad.

#### CONCLUSIÓN

Las participaciones en estos eventos por parte de la señora Rectora y de las demás funcionarias administrativas, presentados al Consejo Superior Universitario, son técnicamente viables y factibles porque se encuentran vinculadas al eje estratégico de Internacionalización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 y del Plan Rectoral "Unicólmayor se Transforma 2020-2024", que fueran armonizados en el año 2021 por el Consejo Superior Universitario.

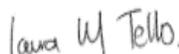
Además, los eventos internacionales presentados, son únicos y se desarrollan una sola vez en el año y responden a la agenda de internacionalización de las agremiaciones a las cuales la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es partícipe, específicamente son promovidas por la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en el marco del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Superior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Asociación Colombia Challenge your knowledge (CCYK). No participar en estos eventos, definitivamente afecta las funciones sustantivas de la Universidad.

También, son financieramente factibles porque dichas comisiones cuentan con la apropiación presupuestal que las respalda, en el rubro de inversión del Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, para la vigencia 2023, aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022 y, específicamente en las actividades 1.07.AcPI 2: *Visibilidad institucional Feria Internacionalización y participación en eventos internacionales: NAUSA, FIESA, CAEI, LACHEC, EAIÉ, Fulbright y 1.12.AcPI 5 Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional*, de los proyectos de inversión Fortalecimiento de la Internacionalización y Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional, respectivamente.

Es necesario recordar que las medidas del Gobierno Nacional para la contención del virus por COVID-19, en los años 2020 y 2021 y que restringen la movilidad en el territorio nacional y fuera de él y por lo tanto, impidieron que los funcionarios administrativos accedieron de manera presencial a eventos académicos y desarrollar los propósitos de las tres (3) estrategias del eje de internacionalización: Visibilización, intercambio y redes de cooperación.

Por último, y no menos importante, la participación en eventos académicos como estos responden de manera directa con el cumplimiento del Plan de mejoramiento presentado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca al Consejo Nacional de Acreditación y que fuera aprobado bajo el Acuerdo 050 de 16 de junio de 2023 del Consejo Académico y presentado al Consejo Superior Universitario en sesión del 22 de agosto de 2023.

Atentamente,

  
**LAURA MARCELA TELLO BELTRÁN**  
Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

  
**ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo  
Institucional - Subdirector Financiero (e)

De igual forma, se dio lectura al concepto suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, anunciado como anexo en el escrito de desistimiento así:

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Doctora  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Rectora  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**Asunto:** Solicitud concepto jurídico sobre comisiones al exterior de funcionarios administrativos

Cordial saludo,

En atención a su petición de concepto jurídico, *¿Es viable y pertinente autorizar las comisiones al exterior, y el reconocimiento de viáticos a servidores públicos de la Universidad para la asistencia a eventos académicos, a la luz del Decreto 444 de 2023?*. Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

#### **I.- ANTECEDENTES NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES:**

En la consulta planteada se verificará la pertinencia de las autorizaciones de comisiones y viáticos al exterior de funcionarios públicos de la universidad frente al decreto 444 de 2023, que reglamenta la austeridad del gasto.

En respuesta a lo anterior se considera viable las comisiones y viáticos autorizados, conforme a los siguientes planteamientos:

De conformidad con el objeto y aplicabilidad, el Decreto 444 de 2023, tiene por objeto establecer el plan de austeridad para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Si bien las universidades públicas no son organismos del poder público, ni establecimientos públicos, son entes públicos que financian sus gastos con recursos del tesoro público, en tal sentido al respecto de su naturaleza y presupuesto, ha señalado la corte en Sentencia C220 de 1997:

*“Las universidades oficiales, al igual que el Banco de la República y la CNTV, son órganos autónomos del Estado, que por su naturaleza y funciones no integran ninguno de las ramas del poder público y que por lo tanto no admiten ser categorizadas como una de ellas, mucho menos como establecimientos públicos, pues ello implicaría someterlas a la tutela e injerencia del poder ejecutivo, del cual quiso de manera expresa preservarlas el Constituyente. El legislador, al omitir incluirlas expresamente, no quiso, como lo interpreta equivocadamente el gobierno nacional, incluirlas tácitamente dentro del grupo que para efectos presupuestales se asimila a los establecimientos públicos, simplemente tuvo en cuenta que las universidades estatales, en tanto entes autónomos del Estado, están sometidas, inclusive en lo presupuestal, a un régimen especial.”*

Conforme lo anterior, las universidades en su condición especial de entes autónomos del Estado, tienen plena libertad de autorregularse inclusive en materia presupuestal, en la medida que sus acciones estén enmarcadas en los principios constitucionales y legalmente establecidos; así pues conforme a la austeridad del gasto establecido en el citado acuerdo, el artículo 6 señala que se deben promover los encuentros virtuales para reducir al mínimo los encuentros presenciales, justificándolos frente a la relación directa con las funciones, al respecto establece.

*“ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto.”*

De lo anterior se colige, que no existe una prohibición de asistir a encuentros académicos presenciales para disminuir el gasto, sino de reducirlos, en tal sentido vale la pena mencionar que la subdirectora de Talento Humano ha certificado que, ni la Rectora de la institución, ni a personal administrativo se le ha autorizado comisión al exterior desde el cinco (5) de octubre del 2020 a la fecha, por lo que se nota la restricción que se ha tenido en la autorización de este tipo de gastos.

Ahora bien, en lo referente a la pertinencia de la asistencia a los tres eventos académicos frente a las funciones de los servidores públicos autorizados, se revisa el contenido y objeto de cada uno de los encuentros, así:

#### **1. Octavo Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI)**

El Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) es el foro continental de excelencia que reúne a los principales actores, vinculados con la internacionalización de la Educación Superior en las Américas, para dialogar sobre los desafíos compartidos, tendencias, paradigmas, estrategias y mejores prácticas en educación internacional a fin de trazar el futuro de la cooperación académica en la región.

Con el tema central, *“El Futuro es Ahora”*, la temática del congreso invita a los sectores a visualizar los desafíos que nos plantea la realidad post pandemia, la necesidad urgente de enfrentar el cambio climático, las implicaciones sociales y económicas que acompañan los flujos migratorios de nuestro continente y otras regiones del mundo, como oportunidades para promover colaboraciones académicas y de investigación de alcance regional, nacional e internacional, desarrollar talentos de alcance global y educar profesionales calificados mientras promovemos soluciones innovadoras para la agenda internacional de desarrollo sostenible. Dentro de lo subtemas se encuentran: 1-Colaboración para la investigación y el conocimiento, 2.-Transformado la docencia, pedagogías para el futuro. 3- La internacionalización ahora. 4- Abordar los retos compartidos.

La temática y contenido del citado congreso puede ser consultado en la dirección electrónica <https://caie-caei.org/info-convocatoria-2023/>

De hecho, el Plan Rectoral "Unicollmayor se Transforma 2020-2024", y que mediante el Acuerdo 033 de 2021, fue aprobada su armonización con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, incluye en sus ejes estratégicos la Internacionalización, en el cual se busca fortalecer el relacionamiento con instituciones extranjeras y promover la integración en aspectos comunes de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Por otra parte, la funcionaria que ejerce la Vicerrectoría de investigación, innovación y extensión, los tres eventos académicos guardan relación con las funciones de su cargo, pues específicamente dentro de estas se cuentan las siguientes: Formular y proponer políticas y dirigir los procesos de Investigación, Gestión del Conocimiento Innovación y Desarrollo y de Proyección Social de la Universidad, Impulsar estrategias que permitan la articulación efectiva de las labores de Investigación con las de docencia y extensión, promoviendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Gestionar ante diferentes organismos estatales y privados, a nivel nacional e internacional, la conformación de redes, el intercambio de conocimiento o recursos para el fortalecimiento e internacionalización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con el propósito de visibilizar las capacidades institucionales. Así las cosas, las funciones de esta vicerrectoría están estrechamente ligadas con el contenido de los eventos académicos antes descritos.

En referencia a la funcionaria que ejerce como jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, igualmente sus funciones guardan relación directa con el contenido de los temas a tratar en la "33ª Conferencia y Exposición Anual de EAIE", pues dentro de ellas están las siguientes: Gestionar el proceso de Internacionalización y la política de cooperación internacional de manera que contribuya al desarrollo de la misión y visión de la Universidad y asesorar al Rector en lo relacionado. 2. En coordinación con las Vicerrectorías, proyectar y promover a la Universidad en el ámbito internacional ante Universidades, centros de pensamiento y/o centros de investigación científica

Con respecto a la funcionaria que ejerce en la subdirección de educación virtual, sus funciones guardan una relación directa con el evento académico IVEC 2023, el cual es referido a educación virtual Exchange, pues dentro de sus funciones se cuentan las siguientes: Diseñar y aplicar procedimientos para la planeación, diseño, seguimiento y actualización de currículos virtuales. Elaborar y actualizar los materiales y objetos virtuales de aprendizaje. Capacitar a la comunidad educativa en el uso de la plataforma tecnológica y las herramientas complementarias del campus virtual y las innovaciones en cuanto a mejoras tecnológicas disponibles en el mercado.

Por otra parte, cabe señalar que la internacionalización es uno de los objetivos matriciales del Plan de Desarrollo Institucional de 2020-2025, el cual fue aprobado por el acuerdo No.004 de 2020 del Consejo Superior, que señala en el Artículo primero: "Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el periodo 2020-2025 y el Plan Plurianual de Inversiones: 2020- 2025, según documento adjunto, el cual forma parte integral del presente Acuerdo."

"El Plan de Desarrollo Institucional de 2020-2025, es formulado bajo un esquema de despliegue estratégico en cascada, en donde, en concordancia con el escenario apuesta, se definieron siete ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, desplegados en 22 estrategias; (...) estos ejes son:

Docencia, Investigación, Proyección social, Bienestar, internacionalización, procesos académicos y administrativos, y Gestión integral de recursos."

El objetivo específico del eje de la internacionalización es: "Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la Universidad, mediante una cultura institucional con visión global acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad". Este objetivo se despliega o se busca materializar mediante tres estrategias y 12 iniciativas estratégicas, de la siguiente forma:

- Estrategia de visibilización: Visibilizar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante el desarrollo de los ejes para la internacionalización en articulación con las funciones misionales, entre las iniciativas: Incrementar la movilidad en casa de docentes y estudiantes, Incrementar la internacionalización de la investigación, Implementar programas para la internacionalización del currículo, Incrementar la movilidad académica en doble vía tanto nacional como internacional, entre otras.
- Estrategia de Fortalecimiento del intercambio. Fortalecer el intercambio cultural de la comunidad académica desde los ejes de internacionalización, entre las iniciativas: Aumentar la presencia de estudiantes extranjeros en la institución, establecer una cátedra virtual conjunta relacionada con la temática intercultural, establecer convenios con instituciones y centros especializados en el estudio de culturas y regiones extranjeras, e implementar actividades extracurriculares y programas de convivencia entre estudiantes locales y extranjeros.
- Estrategia de Fortalecimiento de Redes de cooperación. Fortalecer la internacionalización desde las redes de cooperación y las comunidades académicas, en articulación con la docencia, la investigación y la proyección social. Dentro de las iniciativas: Incrementar la internacionalización a través de los convenios, alianzas estratégicas y redes, entre otras.

Conforme lo anterior, las comisiones al exterior y los viáticos aprobados por el Consejo Superior Universitario, se encuentran respaldados por el plan de internacionalización que antes se explicó, es así que, en el presupuesto del año 2023 se encuentra un rubro aprobado para dicho plan, tal y como consta en el EDEFO 18 -Programación de actividades anexo 17, para el programa de fortalecimiento de la internacionalización. En este instrumento se puede observar, que la participación en eventos internacionales como CAEI y EAIE, fue previsto en el presupuesto en ejecución de la estrategia de visibilización institucional. Es así, que parte de este costo o gasto de inversión es asumido por dicho rubro -Fortalecimiento de la internacionalización- y otra parte por el rubro -Fortalecimiento de la capacitación del personal administrativo-, como consta en el CDP S07 de 2023.

Así las cosas, la asistencia a este tipo de eventos internacionales no es improvisada, ha sido previamente programada y presupuestada en cumplimiento del plan de desarrollo institucional, de hecho, cabe manifestar que el costo para la asistencia a estos eventos académicos internacionales, no superan el valor del rubro disponible presupuestado y aprobado para estas actividades.

Para ilustración, se desglosa el valor de los gastos aproximados por evento académico internacional:

➢ Costos asistencia a Rotterdam 2023: 33rd Annual EAIE Conference and Exhibition

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$5.495.000	\$ 19.609.584	\$25.104.584
rectoría de Investigación, Innovación y Extensión	\$5.495.000	\$ 11.643.191	\$17.138.191
Subdirectora Virtual	\$5.495.000	\$ 4.779.836	\$ 16.831.791
<b>\$ 59.074.566 Costo total aprox.</b>			

> Costos asistencia a IVEC 2023 Conferencia Internacional de Intercambio Virtual

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$1.800.000	\$ 9.191.993	\$10.991.993
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	\$1.800.000	\$ 4.871.756	\$ 6.671.756
Subdirectora Virtual	\$1.800.000	\$ 4.779.836	\$ 6.579.836
<b>\$ 24.243.585 Costo total aprox.</b>			

> Costos asistencia a CAEI 2023 8a Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$3.712.500	\$ 9.191.993	\$12.904.493
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	\$3.712.500	\$ 4.871.756	\$ 8.584.256
<b>\$ 21.488.749 Costo Total aprox.</b>			

\*En todos los casos, los costos del suministro de tiquetes se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 199 del 27 de abril de 2023, en ejecución el Contrato No. 010 de 2023.

Por último, cabe destacar en cuanto a las disposiciones legales sobre austeridad del gasto, que señalan la priorización a la asistencia virtual, y reducir la asistencia presencial para disminuir el gasto, no se autorizó comisión al exterior ni de la Rectora de la institución, ni del personal administrativo, desde el cinco (5) de octubre del 2020 a la fecha, en tal sentido, se observa que frente a las asistencias de eventos académicos nacionales, la Rectora ha priorizado la asistencia virtual, no obstante para estos eventos académicos internacionales, se hace necesaria la asistencia presencial, a efectos de visibilizar la institución en procura de la ejecución del plan de desarrollo institucional.

**II.- CONCLUSION:**

Las comisiones al exterior y viáticos autorizados a las funcionarias públicas se encuentran respaldadas por el plan de internacionalización, gasto de inversión que se encuentra aprobado en el presupuesto del año 2023, en el rubro -Fortalecimiento de la internacionalización-, tal y como consta en el EDEF0 18 -Programación de actividades anexo 17.

Es así, que dichas comisiones y viáticos, son viables y pertinentes, como quiera que no se observa autorizaciones frecuentes de comisiones al exterior, ni viáticos con ocasión de las mismas, ni a la señora rectora, ni al personal administrativo, conforme certificación de la Subdirectora de Talento Humano, de hecho y primordialmente la asistencia presencial garantiza la ejecución del plan de desarrollo institucional, frente a la visibilidad internacional institucional.

Por otra parte, y no menos importante, las funciones que ejercen las servidoras públicas guardan relación directa con el contenido de estos eventos académicos, tal como se explicó ampliamente y como lo prescribe el artículo 6 del Decreto 444 de 2023 de austeridad del gasto.

Atentamente,



CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS.  
Jefe Oficina Jurídica

En este punto de la sesión interviene la doctora Adriana María López Jamboos - Delegada de la Ministra de Educación Nacional, quien manifestó ver que la hora de 5:45 p.m., haciendo referencia a que la sesión va hasta las 6:00 p.m. mencionado que faltan por evacuar dos puntos. De igual forma, expresa no comprender los oficios presentados, sin embargo, considera que los acuerdos a que se hace referencia deben ser derogados, de esta manera sugiere traer unos proyectos de acuerdo en los que se sustenta el desistimiento.

Le concede la palabra a la doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, quien solicitó respetuosamente al Consejo, aplazar por temas de tiempo, los puntos faltantes, pero a su vez explicó que, el tema que se está tratando, está en el orden del día que fue aprobado, por lo tanto, solicitó a los Consejeros se pueda terminar. Es el derecho, gracias.

Por otra parte, el consejero Lugo Manuel Barbosa - Representante de los Docentes manifestó su sorpresa respecto de este desistimiento, ello en atención a que estuvo en la visita de los pares y una de las observaciones de los pares indicaban la debilidad que tiene la universidad porque no se hacen comisiones, como lo acaba de mostrar el doctor Omar en los cuadros, también porque así seguiremos siendo pequeños, pequeños en el sentido, no del dinero, sino que no tenemos una visibilidad, nadie nos conoce, nos confunden con la Universidad de Cundinamarca.

Prosigue su intervención el doctor Barbosa, manifestando que le gustaría que las funcionarias evaluaran esa decisión, preguntando: *¿sintieron alguna presión o qué está pasando?*, expresa que, también el dinero queda ahí, indica que le gustaría saber qué se hace con ese dinero que no se ejecuta, porque en las tablas que fueron

presentadas, permiten ver que los porcentajes de ejecución son muy bajos. Manifiesta que lleva en la universidad 28 años y es la primera vez que ve que se desista de algo que ya está aprobado, se muestra preocupado porque como lo anuncio en la sesión previa, esto perjudica a la universidad; ya sea negar una salida a un docente, a un administrativo, a un estudiante, a la larga perjudica a la universidad.

Finaliza su intervención, mencionando que, no sabe los motivos por cuales se está tomando esta decisión por parte de las funcionarias, si fueron presionadas o que, no lo entiende; menciona que le gustaría que las funcionarias se presentaran, dieran sus causas y más que el tiempo está pasando, porque lo habíamos aprobado en el consejo pasado. Exhorta a la presidente del Consejo doctora Adriana López, manifestando *“lo que siento es que pierde una oportunidad de que la universidad se conozca”*.

Toma la palabra la doctora María Ruth Hernández Martínez – Rectora de la Universidad, quien señaló que de lo que se trata este tema es exponer con responsabilidad al Consejo Superior, como siempre tratamos de traer con cualificación cualquier tipo de presentación, pero cuando recibimos, quizás algún argumento, se reduce a una palabra, creo que ni siquiera satisface o mínimo tiene un grado de equilibrio el argumentar un negativo, solamente diciendo dos palabras, nos hemos esmerado mucho con las presentaciones, con los argumentos, por las posturas; por ello están dos documentos, uno desde la información de internacionalización, la ORI firmado, otro desde la Oficina de Planeación y Financiera firmado y otro desde el concepto jurídico por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica.

Los agenciamientos son importantes y en colectivo, en trabajo en equipo nos presentamos, precisamente, con un argumento que sustente a futuro a los mismos pares que otorgaron la acreditación, como soporte a los planes de mejora y de los hallazgos que se tiene. Estos serán los soportes correspondientes para la acción del plan de mejoramiento de acreditación institucional, cuando esto no tiene que ver con una decisión rectoral.

Tenemos que dejar los soportes, para que se vea desde el inicio que los temas que se sometan propositivamente ante el Consejo, prosperen, o no prosperen que están en todo su derecho por supuesto, sí requerimos la trazabilidad y los debidos soportes a futuro y más mitigando en este caso que ya concluiré, sentirse uno coaccionado y un poco el daño y el ruido que esto puede ocasionar en un colectivo, en diferentes estamentos al interior de la comunidad, con lo cual goza afortunadamente la rectoría actual, por supuesto desde Jesucristo en adelante tenemos oposición, no conozco el primero, creo que todos, es más conozco gente con más oposición, que la con la que pueda contar, inspiro y frustró al tiempo, pero en ese sentir, también puedo hacer los comentarios respectivos por aquello de que siempre decíamos, haz lo que quieras, pero no interfieras en el derecho que tenemos los demás también de hacer lo mismo.

Eso lo he manifestado, los empoderamientos no son para ello mucho menos desde cualquier tipo de rol, entonces, en ese sentido cuando las iniciativas rectorales deben explicarle a la comunidad o a un plan de mejoramiento, que deberá soportar, por qué no hay igualdad, equilibrio en el cumplimiento del plan de internacionalización en cuatro cargos de roles misionales, la subdirección de Educación virtual, la vicerrectoría de innovación e investigación, la rectoría y la ORI, entonces, en ese sentido, son roles y procesos que aportan a las funciones sustantivas misionales de la universidad, todo esto para el acta es necesario, porque serán los soportes para los pares también, recordemos que presentamos todos los soportes y sí quiero dejar que, por dos posturas, de la señora presidenta y del representante de presidencia, qué en caso, incluso pedimos que nos entreguen por escrito un concepto, también donde se nos diga el que está en campaña política, porque justamente lo están pidiendo y aquí andamos, pues siempre con la claridad dentro del estamento, ésta es una comunidad en la que, ustedes conocen y saben y como servidores públicos también es sentirse coaccionado, por no decir intimidados, es un daño de imagen, de

que estamos abusando de los recursos del presupuesto, porque, ojo con la interpretación y la hermenéutica, que para ello también estoy citando ampliamente, desde mi maestría en educación, tengo esa fortuna de ser magister en educación y desde la comprensión de lo social, citando a José David Herrera, con el tema de la subjetividad, la hermenéutica y la interpretación es decir, digo, no porque por concepto de austeridad del gasto, entonces, si hubiera sido otro argumento, por supuesto que todo se acepta, pero en este, nos pareció muy responsable, porque ni más faltaba que a todo se le tenga que decir que sí, he tenido muchas negaciones durante los 47 años de existencia y superados.

No es que no se pueda dar una negativa, ni más faltaba, he ocupado este rol también de presidir un consejo y por supuesto, que también hay que expresarse, pero con argumentos, de la misma manera como uno se los presenta, completos, no solo decir dos palabras, porque quedamos cuando, sí pero no, o por qué sí o por qué no, porque cuando uno pide una autorización y le digan porque no; pero ¿por qué no?, no, por dos palabras, por la austeridad del gasto, cuando está amparado absolutamente todo y no quiero quedar como una persona irresponsable ante una comunidad en la que cuento con mucha favorabilidad y aceptación, como lo pueden ver ustedes incluso en cada evento que realizo; que no se los comparto porque no soy de esa clase de egos, pero qué sí lo tenemos y que de eso pueden dar hasta testimonio cada una de las representaciones del Consejo Académico, del Consejo Superior o el equipo de trabajo; soy una persona garantista del trabajo en equipo, esa es la premisa y si mis funcionarias o funcionarios se llegan a sentir lo que más queda para el rol de un líder es unirse a ellos y no desampararlos ni dejarlos tampoco absolutamente sueltos, porque ese es el liderazgo que aquí tenemos, lo demás está mandado a recoger, no es con ego, es con apoyo y resultados, y resultados que también creo que los hemos podido dar, entonces en esa comprensión de lo social en un rápido vistazo a la discusión actual que permite ver que en la reflexión hermenéutica, ojo con la hermenéutica, la interpretación, porque se puede decir no, es que pues es la austeridad, ojo con lo que se puede interpretar de ello desde el estamento beligerante o educación superior pública podría interpretar, así fuera con una mínima oposición y no nos vamos a ver expuestas, todo esto en el acta, no nos vamos a ver expuestas a un daño de imagen, que se nos endilgue que estamos utilizando mal los recursos o más aún, que estamos viajando por viajar, porque eso tampoco lo puedo aceptar.

Creo que, para quienes me conocen realmente y han trabajado y han visto los logros de cerca en cada uno de mis cargos y trayectoria, a mí los viajes me gustan, pero de vacaciones, esto hace parte de mi responsabilidad en el ejercicio del rol y aun así, con ello cumplo y lo hago y tengo que hacerlo, ser garantista en igualdad de condiciones y de ampliarlo también en ese abanico de posibilidades que brinda y que el instrumento como lo acabamos de ver, lo contemplaba y este Consejo Superior aprobó el presupuesto con esos anexos y cuando aprobó el presupuesto aprobó el rubro internacionalización y el rubro de internacionalización se contempló con unos instrumentos que contemplaban estas salidas.

Entonces muy incoherente que yo apruebe algo desde el inicio y que cuando se tenga que materializar y ejecutar el presupuesto entonces no se pueda dar, eso lo dejo de manera contundente, desde esa reflexión hermenéutica, que gira primeramente en torno a la problemática de la interpretación, se ha impuesto la energía del pensamiento de Nietzsche y se ha asumido la universalidad de la interpretación.

En ese sentido la interpretación radical versus el interpretacionismo y en ese sentido viene el debate de la interpretación y la desconstrucción. Es así, que de verdad es mi interés que efectivamente no quede como que si hubiéramos aceptado a pesar de haber contado con la mayoría de los votos del Consejo Superior, no fuera a quedar un daño que, ya también hemos sido muy sensibles al respeto y percibimos lo que hubiera podido pasar, y más aún cuando el gobierno nacional, quien ejecuta muy bien los viáticos y los gastos de viaje en cada uno de su gabinete y asesores, nos diga que un rector, porque el SUE nunca le pide cuentas un ministerio al respecto, porque puede que no sea de su competencia, no sabemos; pero, en ese sentido nunca le estamos pidiendo a unos asesores que nos digan también, cuánto gastan en viáticos al año y más que no tienen la función y el rol que un rector de una universidad pública tiene y ostenta y un rector, una rectora que le brindó a la universidad todo un rediseño que no pasaba una estructura orgánica desde hace más de 20 años, desde que se crea la universidad, una acreditación

institucional y ver rectores que cuentan con esa aceptación de sus consejos y que les puedan aprobar y no que se le diga pues tampoco se lo apruebe eso no es empoderamiento, eso no es un argumento, porque los argumentos tienen que ser responsables, no solamente que yo por ocupar este rol diga no, porque no y porque sí, porque tiene que entender que yo hago este rol; porque con todo respeto, hago este pronunciamiento, con todo respeto de lo aleatorio del acontecer y de la fuerza de la interpretativa de los instintos y eso se puede dar y aquí está clarísimo que el plan tiene un alcance, un objetivo y un alcance que va para las funciones administrativas y que no sé cómo lo va a explicar, ¿cómo?, con estos dos informes, con mi intervención en esta reunión, con el acta anterior en la cual se esmeró muchísimo el equipo para sustentar precisamente porque se daban estas temáticas y estas comisiones al exterior, entonces, en ese sentido pues son anexos necesarios, las comparaciones son odiosas, pero son referentes y más en los planes resultan ser indicadores también y más cuando tenemos que rendir informes que evidencie la rectoría y porque también puede haber la interpretación subjetiva de que es que la rectoría le negó al personal administrativo entonces, quiero gozar de la tranquilidad y de las garantías el día de mañana o explicar incluso a la hora de la renovación de cualquier tema que tenga que ver con la acreditación.

Entonces, en ese sentido a mí me interesa es la comunidad Universitaria, los agenciamientos para mí es primordial, estar al lado de las mayorías para mí es importante; entonces, yo no voy solamente por una postura de que se pueda interpretar en esta mayorías de los estamentos y quedar sujeta a un ruido de daño que diga que en el ejercicio como rectora en mi rol utilicé o violé la austeridad del gasto, no lo puedo hacer y me van a disculpar así como hay fuerza para decir por austeridad el gasto no se le aprueba porque, ni siquiera dijo al menos una sí no ósea, con toda esa fuerza y ese ritual con que se contestó, lo de austeridad del gasto, ojo que así podemos interpretar los demás entonces, yo siempre les he manifestado que como dicen los abogados, la verdad no existe, existen interpretaciones y en ese sentido las miradas todas son distintas, entonces cualquier cosa que se diga aquí pueden haber diez posturas respetables.

Aquí la comunidad, tanto oposición, diferencia, porque, reconocemos todo y aceptamos todo eso creo que me caracteriza de hecho, aceptar trabajar, me reúno con los sindicatos, así sean de manera propositiva o para favorabilidad o que estén con la administración o no, igual me reúno con ellos, acepto y reconozco la oposición y la diferencia, siempre y he podido interactuar con ellos, siempre en el marco del respeto del trato digno y con posturas y argumentos que puedan siempre decir un sí o un no.

Entonces ante ello queda una mirada en la cual después de luego de debatirlo con jurídica, de debatirlo también con las funcionarias, nos sentimos por supuesto en un posible daño al interior del estamento de que algún tipo de oposición pueda ver esto como que si la presidenta y el representante del presidente le advirtieron que está violando la austeridad del gasto o que por austeridad del gasto, porque es que recuerde que pudiera haber dicho que por austeridad del gasto no lo avalo, las interpretaciones desafortunadamente al interior puede ser muchas miradas y pueden ser muy subjetivas, objetivas o como cada quien lo quiere interpretar, entonces sentirnos así de expuestas, pues esto nos lleva a que no podamos efectivamente hacer uso de esto que tan valioso, siete miembros acogieron del Consejo Superior, nos apoyaron y nos respetaron la solicitud, más allá del respeto la aceptaron, propositivos porque vieron que se enmarca absolutamente en todos los planes, que se enmarcan en la pertinencia del plan de internacionalización y de visibilización y reconocimiento de la universidad y que efectivamente no siga viéndose y tratada como algo pequeño, es que se vale soñar, se vale querer crecer, se vale querer progresar y se vale querer resaltar y ampliar en muchos aspectos como lo mencionamos ahorita incluso en la exposición del punto de educación virtual, queremos que la universidad crezca, pero no es allí escondido, también necesitamos, para poder hacer efectiva toda una gestión se requiere de muchos aspectos entre ellos la internacionalización desde ese sentido sí quiero dejar esto como soporte, esta es la postura de cada una, desde el equipo que solicitó estas

comisiones y que pues me corresponde liderar y pues apoyar y también dejar claro porque estamos desistiendo porque no nos vamos a afrontar a un daño a imagen al interior del estamento.

Entonces, no podrá salir nunca la rectora; no, que usted tuvo aprobada la de Dubái el año pasado, ¿cuál era la postura? que porque era subsidiada y que porque invitaba el Ministerio, entonces quiere decir que nunca va a poder hacer uso, si no le regalas la comisión y no invita solo el Ministerio, nunca va a poder salir a hacerle visibilización a la universidad y ejecutar el recurso que a bien está estipulado en el plan de internacionalización; pues no lo aceptamos con todo respeto tampoco, entonces sí nos parece muy riesgoso la postura de que no se aprobara por dos consejeros explícitamente la presidenta del consejo y el representante de Presidencia, frente a su postura de que porque el argumento fue, por austeridad del gasto, pero como les digo de eso se pueden derivar muchas interpretaciones y la hermenéutica también la subjetividad y más en manos, a veces de una oposición, así sea de una sola persona, puede generar un daño y pues las funcionarias no presentaron sus renunciaciones, un poco como diciendo que duele como dice el doctor y pueda que esto pueda satisfacer seguramente el empoderamiento, duele como dice el doctor Lugo, a las funcionarias sí les dolió recibir esa postura y sentir que podrían estar en un riesgo dentro de la comunidad universitaria, entonces les duele después de que es un equipo que trabajó muy duro por cada uno de los logros también obtenidos a lo largo de esta administración, en ese sentido cierro también ya con la lectura del concepto jurídico, porque si requiero las grabaciones, se requieren todos los soportes necesarios a futuro y pues de eso no se pueden cohibir a nadie entonces, es necesario expresarlo y con todo el respeto también respeto la postura, respeto que se diga que no, pero con un argumento como ese, si necesitábamos dejar el precedente, porque como les digo los agenciamientos y las mayorías al interior, pues es muy grato y muy significativo para este tipo de trabajo en cabeza del liderazgo y de la rectoría que actualmente y eso es más importante para mí como profesional como rectora y como persona. Muchas gracias.

La doctora Adriana María López Jamboos, Delegada de la Ministra de Educación Nacional, agradeció a la doctora María Ruth e indicó que antes de que el doctor Omar continúe con la lectura, quisiera manifestar lo siguiente, yo me he caracterizado por ser una persona técnica, imparcial y sobre todo muy seria, siempre en todas mis actuaciones; mis votaciones las doy con argumentos y las doy con argumentos desde mi postura profesional y técnica y desde cómo actúo como servidora pública. Lamento realmente su manifestación hoy sobre mi postura y sí, efectivamente yo soy una simple asesora, pero al entrar a este consejo yo tengo una delegación a la que me debo: la misma que cumplo desde mi rol.

Dice usted que, sin argumentos di mi votación no, no es así, yo indiqué que hay que salir, hay que conocer que sucede, pero también indiqué que hay que pensar con mayor equidad en el momento de asignar movilidades y recursos, eso también lo dije, veo que usted está pidiendo grabaciones, pues lo entiendo, no sé con qué fin pero pues, las grabaciones y lo decimos aquí incluso antes de iniciar las sesiones, son con el objetivo de apoyar la elaboración del acta, pero bueno, usted está en todo su derecho y pues afortunadamente las grabaciones quedan. Yo no hago oposición, yo no hago daño de imagen de nadie. Yo no hablo con ningún miembro de la comunidad de Uicolmayor fuera de este espacio.

Mi trabajo es sumamente técnico y respetuoso de la institucionalidad y reconozco mi rol, que reitero, sí, yo soy una simple asesora doctora María Ruth, pero aquí vengo con una delegación del ministerio a ejercer una función que tengo por estatuto. Yo estoy en mi derecho de ejercer el voto y el voto, lo repito, bajo mi perspectiva, mi conciencia y mi visión técnica y bajo la delegación que tengo. No quisiera pensar por lo que se ha dado en este espacio que yo debo abstenerme de votar en el sentido en que me lo indica mi entidad y mi conocimiento técnico, porque es que yo aquí no vengo con percepciones, Adriana López Jambos asesora del viceministerio de educación superior no viene aquí con percepciones, ni viene aquí a dañar el buen nombre de nadie. Yo vengo aquí a dar unas votaciones técnicas y unos argumentos en unas sesiones. Así que pido respeto porque en ese sentido e interpretando un poco su malestar, lo entiendo pero no lo comparto porque aquí no estamos con posturas personales.

Esto es exclusivamente profesional y laboral en el ejercicio y en el marco de un estatuto, no quisiera pensar que a futuro yo debo o abstenerme de opinar o limitar mi sustentaciones, no, no quisiera pensarlo o que no tengo la

libertad de expresarlas, porque, además reitero, cuando indica que requiere las grabaciones ¿a qué se refiere? reitero, yo aquí no tengo relación con nadie de la comunidad por fuera de este espacio de Consejo Superior Universitario que es mi única competencia.

Cuando vengo con una delegación de la Administración yo no vengo empoderada ni vengo con ninguna otra actitud, ni postura, yo aquí vengo con un acto administrativo que es una resolución en las que se me delegan unas funciones y por estatuto ejerce una presidencia en la que siempre he sido reiterativa, aquí yo no tengo ni facultades especiales ni un voto que pese más o menos, yo aquí solo ejerzo una moderación. Entonces la escuchamos, yo escuché atentamente, lamento mucho que esto haya llegado a este punto, de usted pidiendo grabaciones. Pero, repito, está en todo su derecho, yo no tengo nada que ocultar, las determinaciones de un consejo superior universitario son públicas, se reflejan en actos administrativos que son públicos y se deben publicar, las actas también lo son y espero, porque además dejé las constancias respectivas, que queden de forma fehaciente mis intervenciones, que no obedecen otra cosa, que a mi postura técnica y a mi actuar profesional y laboral y como servidora pública. Muchas gracias.

El Consejero Lugo Manuel Barbosa Guerrero manifestó su interés de aclarar un aspecto, ya que entendió que la postura que tomamos acá en el Consejo Superior lo puede tomar la oposición que está dentro de la universidad que entiendo está en uno de los sindicatos, por los comunicados que me han llegado, entonces entendí eso que lo que nosotros hacemos acá y de pronto damos pie para que la oposición que está dentro de la universidad entendí, puedan dañar todo el trabajo que se viene haciendo, bueno lo aclaro, porque últimamente me han llegado comunicados por ser representante docente de algunos sindicatos que hacen oposición sin fundamentos entonces, lo entendí por ese lado, quería aclarar eso.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, Rectora, indicó: Sí, tergiversar es la palabra, porque como quedó la grabación, para mí sí es claro lo que dije, que efectivamente la postura y su argumento de austeridad del gasto, que, ni siquiera la puedo decir por el representante de presidencia que simplemente se abstuvo, el argumento lo brindó la señora presidenta por austeridad del gasto y lo que dije es que, la oposición la reconocemos y la oposición al interior de la comunidad lo puede mal interpretar, entonces en ningún momento se le dijo que la oposición era usted, por favor, las emociones, porque precisamente el tecnicismo es importante y creo que para los cargos que he ocupado han sido absolutamente técnicos y resultados técnicos, no es hablar por hablar, es con resultados.

Entonces, técnica también, creo que muchos por no decir todos los que están aquí cuentan con gran experticia, entonces técnicos todos, aquí nadie está cuestionando la cualificación académica o profesional de ninguno, eso lo dejó claro, porque no se puede tergiversar y efectivamente ratifico que la postura de la señora presidenta puede generar malas interpretaciones y que por eso nos sentimos como servidoras públicas, también somos funcionarias públicas, no solo usted, como servidoras públicas y como representante legal, menos mal usted ha hecho la diferenciación.

Imagínese de lo que significa de asesor o presidir por delegación a tener la representación legal y responder, porque es que finalmente a la que le llega a todo es a la representante legal, no estaría dando toda esta exposición doctora, porque la hago con todo el respeto y le hemos respetado y la hemos honrado, hemos sido muy deferentes y le hemos aceptado cada una de sus observaciones, por eso nos esmeramos en traer estas presentaciones siempre, por eso reconocemos cuando a veces podemos equivocarnos, que siempre puede estar el margen de error, que ha sido incluso mínimo, porque tratamos de esmerarnos con el equipo siempre para cualquier presentación y cuando vamos a mirar las presentaciones de fondo son las que menos riesgo de margen de error presentan, a veces son otros puntos quizás, todos son importantes, pero a veces no con la relevancia y en eso siempre aceptamos corregir

porque se trabaja en equipo y la articulación y siempre se da porque, además son miradas y ni más faltaba que a uno no le observen. Entonces, sí le estoy diciendo que su postura, que ese fue el único argumento que usted brindó, que por austeridad del gasto se obtenía, brinda, genera y nos sentimos cómo servidoras públicas un poco intimidadas y coaccionadas en el ejercicio del rol que desempeñamos, cuatro funciones, de roles de procesos misionales y sustantivos, que le apuntan las funciones sustantivas de la universidad; que teníamos que cumplir con un plan de mejoramiento, que se lo estamos evidenciando y lo dijimos también en la anterior presentación.

Para poder tener con toda la responsabilidad, poder llegar al consejo con una solicitud como la que se hizo y que usted solamente le parezca que el plan de internacionalización debe ser para los docentes, para lo cual también están todas las actas en las que nunca se abstienen, ni opina nada y que también haya pedido revisar para ayudar también al consejero de estudiantes y que haya usted dejado al estamento administrativo de esa manera, al estamento administrativo que lo queremos llamar así, pero ya le recordé a todos que, efectivamente, los roles de cada una de las personas que estábamos solicitando la comisión, llevan a cabo procesos de funciones sustantivas de procesos misionales, apuntándole precisamente al crecimiento y la visibilización de la universidad y que para eso fue creado.

Entonces, nos resultó también desde nuestra apreciación y punto de vista que, también no es menos válido y menos respetable y menos sensible, si es que por sensibilidad se va a ver esto, porque también las cuatro personas que ocupan los roles demostraron aquí que son lo suficientemente técnicas, son expertas en lo que hacen, también lo han demostrado y lo demuestran también en su currículo, entonces en honor también a esas personas y honrando todo, no se entiende cómo solamente se le niegue al estamento administrativo, porque para la comisión de Dumar y Dumar con todo respeto porque sabe que lo apoyamos en todo y el estamento estudiantil es fundamental para mí y que también lo rogué en el Consejo, también manifesté que traía la tarea, lo corregíamos con tal de que se superara también y se aprobara, ojalá la comisión de nuestros representante estudiantil se apruebe; le hemos aprobado cerca de 12 de comisiones a nivel nacional, que no las ha tenido ni la rectora, que no las ha tenido el equipo directivo y nunca sesgados en pensar que porque no lo tenemos, no se lo vamos a permitir a nuestro representante estudiantil; creo que eso jalona, es competitivo, ayuda, así lo hemos visto y ha fortalecido, que incluso en el momento que haya un proceso, seguramente muchas personas, pueda sentirse motivada, de que pueda tener un grado de representación a nivel nacional e internacional, sí ocupa un rol como este, ser consejero, representante de los estudiantes ante el consejo superior, por eso también estamos haciendo todo el esfuerzo de traer esa normatividad, que se ajuste a todas las observaciones que ustedes presenten que son muy válidas hicieron, con el ánimo también de cambiarlas y que la acepté con toda la deferencia del caso, con toda la atención y con todo el respeto, para poderlo traer y ojalá esa sí se surta y en esa vamos a ver; pero sí se está viendo doctora, cuando uno tiene que evidenciar los soportes, que a ninguno de los docentes, que a ninguno de los estudiantes o a un consejero incluso, un rol de consejero, usted haya tenido una interpretación de austeridad del gasto como la tuvo con la rectora y la vicerrectora, la subdirectora de Educación virtual y la jefe de la ORI y que estamos dejando, por supuesto todos los argumentos que amparan y respaldan, de manera técnica la petición.

Entonces, pues nos toca con mucha consideración al respecto de su postura, dejar claro que, ante exclusivamente por su postura, nosotros tenemos que desistir, porque esto nos puede llevar a un daño, a una acción de intimidación, temeraria; imagínese, también somos personas, también queremos seguir trabajando, también necesitamos a futuro estar en otros lados.

La doctora Adriana María López Jamboos, indicó: Está diciendo que mi postura la llevo esto, no, no qué pena, pero un desacierto completamente y pues esto sí realmente pues imagínese si usted sintió constreñimiento, imagínese lo que siento yo, después de esta sesión y de sus argumentos y apuntar a mí cómo la causante de que ustedes no hicieran uso de sus comisiones, pues efectivamente en el marco de una decisión que se tomó en el cuerpo de un colegiado como es el consejo superior universitario, por mayorías como se decide en el consejo superior universitario, esto qué significa ¿que yo no puedo manifestar mi opinión y tener una opinión contraria? doctora María Ruth, creo que esto es un desacierto, la verdad, pero bueno respeto su postura espero la mía también sea

respetada; yo la invito a que demos continuidad al oficio para efectivamente finalizar el punto que, además es tan relevante para usted, pero así como usted ha dejado sus constancias, señalamientos y demás, yo sí, agradecería que se dejara constancia en acta de mi intervención, porque pues estoy efectivamente en mi derecho como consejera de expresar mi postura. Yo aquí no vine a hacer otra cosa que ha ejercer mi voto, a pensar, analizar, los soportes que se presentaron ese día y bueno, pare de contar, eso es lo que a mí me corresponde y estoy en mis competencias y hasta ahí llegan mis competencias.

El Consejero Dumar Hernán Cruz Villamil, interviene para hacer un llamado a la calma, indicó que, sin embargo, desde el respeto, no solo es como usted lo indica, relevante para la señora rectora, considero que, si los miembros de este consejo aprobamos la agenda del día, consideramos que si es importante para todos nosotros y como lo indica la señora rectora, también para la comunidad académica y quienes representamos cada uno de nosotros. Entonces, esos comentarios que sí es tan relevante para usted considero que es como incentivar un poco a una discusión.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, manifestó: Iba a pedirles el favor que si es necesario que quede la lectura del concepto jurídico y también expresarlo y decirle que la invito a que comprenda que represento una comunidad donde acá la oposición se acepta y hay que tener cuidado con ello y por eso el equipo está dejando ampliamente justificado porque desiste, no es desistir por desistir, es un asunto relevante al interior de la comunidad, entonces y nos interesa más seguir contando con la favorabilidad y las mayorías que tenemos, así en el entorno externo, voy a estar signando otro tipo de situaciones, pero acá al interior se trabaja con resultados y apoyo a la comunidad y en ese apoyo me debo a ellos, siempre será así y represento una entidad pública y los estamentos que la conforman, ese es el agenciamiento que a mí me motiva y respalda y por el cual debo luchar.

La doctora Adriana María López Jamboos, invito a continuar con la lectura de los documentos, frente a lo cual el secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, comenzó la lectura en los siguientes términos: Concepto de la Oficina Asesora Jurídica. Memorando – Bogotá, D.C., doce de septiembre de 2023. Doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - asunto.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, indicó: Omar Perdón le interrumpo y también quiero dejar esta salvedad por mi bien, también al interior de la comunidad, yo pido la doctora Adriana se entienda que esto también es muy técnico, a veces tener un debate en contrario es técnico y que esto no vaya a obstaculizar relaciones al interior del ministerio, dado que la universidad lucha por su predio y lo último que le puede interesar es que se tome a mal, porque como cada quien interpreta para cómo necesita acorde a su mirada, yo si pido, por favor, que ojalá las buenas relaciones se puedan seguir dando, porque tener que decirle, que sí a todo, igual usted manifestó acá, un no, igual yo también tengo que ir al contrario y espero que se entienda, el debate fue generado a partir de ahí y pues tenía una réplica; entonces, por eso la construimos, en ese sentido esperamos seguir contando, porque nosotros tenemos allí un trabajo articulado con la ministra, de poder lograr el predio para superar el fallo, lo digo porque en algún momento, estimados consejeros, tuve una audiencia y por llevarle la contraria al ministerio, porque mi lucha es por la universidad y por los estudiantes, docentes y administrativos, yo tengo que transmitir allí la voz de la comunidad, estuvimos después casi un año en el que no se nos atendía y nos separaron totalmente y tuvimos que asumirlo.

Entonces tiene que entenderse que no todo el que le diga que si al gobierno, es el único que pueda tener favorabilidad, sino que efectivamente se comprenda que estamos, como lo decía, desde la comprensión de lo social, estamos trabajando a partir de la diferencia y eso no es solo por decirlo, hay que honrarlo entonces. En ese sentido esperamos que todo esto mañana que hay un comité de verificación, por no estar de acuerdo con algo,

vayamos a sufrirlo ahora o vaya a haber un impacto; de verdad con todo el respeto y con toda la comprensión, doctora Adriana, el debate que tenía que brindarle al respecto de esta postura frente a las comisiones, la invito también, a que quede allí y que las emociones no vayan a trascender, porque esto es técnico nada de emociones; esto es técnico y pues es la postura de un equipo, porque ya no estamos recibiendo ni siquiera sí, esperemos en esas miradas cómo le digo yo desde la subjetividad y la hermenéutica, las cosas puedan seguir avanzando a favor de la universidad y no se mire solamente, quién es el representante legal de la universidad. Gracias.

La doctora Adriana María López Jamboos, replico de la siguiente manera: Doctora, yo una vez más debo interrumpir y me disculpa el doctor Omar y usted y todos los demás consejeros, pero esto también es un poco molesto. Yo creo que en este consejo de mí no han recibido sino profesionalismo y que usted venga a hacer esas insinuaciones la verdad, sí le debo confesar que me molesta y mucho. Yo no vengo aquí a trabajar con emociones y en ese sentido pues agradezco respeto, yo ni voy a salir de aquí a llamar a nadie, ni hablar sobre la cotidianidad de mi trabajo y sobre las decisiones que aquí tomo y mucho menos para que se tome una represalia, no es mi estilo, ni es profesional, ni es técnico, ni es laboral. Yo aquí vengo, simplemente a cumplir con una función y yo creo que de mí usted y todos los aquí presentes, de antes y de ahora, podrán decir cualquier cosa, menos que adolezco de profesionalismo. Soy una persona completamente imparcial y espero a-sí se me vea siempre, así siempre he tratado de actuar, siempre actúo así y usted puede buscar referencias mías con otros rectores, porque no son pocas las universidades a las que asisto, entonces me disculpa, pero eso sí lo quiero dejar muy claro acá, yo realmente soy una persona técnica, profesional e imparcial; yo aquí no me ando ni con chismes, ni con cizañas, qué pena, pero de mí nunca recibirá eso, así que después de tres años trabajando, yo esperararía que al menos usted me conozca, porque eso sí me ofende, yo no tengo porque ir a llevar y a traer, porque eso no es profesional y esa no soy yo y le pido el favor que tenga referencias mías en el sector, porque no han de ser pocas. Yo en esta labor no estoy desde ayer ni desde el año pasado.

La doctora María Ruth Hernández Martínez, indicó: Sí señora, valida la apreciación, quiero decirle, para que los consejeros también conozcan que, esta rectoría, especialmente la suscrita, brindó las mejores referencias de la doctora Adriana al inicio del gobierno y solicitó de hecho el acompañamiento y el apoyo de ella en este Consejo Superior, lo cual lo seguimos manifestando doctora Adriana, por eso digo que del debate salen temas por construir y por mejorar; entonces, siempre con toda la diplomacia, el silencio a veces si bien es muy estratégico, a veces también puedes pasar por no defender una comunidad y lo que puede significar algo al interior de la misma entonces, estoy en todo mi derecho, por supuesto el respeto es para los dos lados para las dos partes y para el equipo de trabajo también que firma para comunicación y en ese sentido doctora Adriana, usted contará siempre pues con las mejores referencias en los rectores las brindamos y usted junto con ellos y sigue contando con ellas en el Ministerio.

El secretario del Consejo, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, prosiguió con lectura al concepto suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, anunciado como anexo en el escrito de desistimiento así:

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Doctora  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Rectora  
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**Asunto:** Solicitud concepto jurídico sobre comisiones al exterior de funcionarios administrativos

Cordial saludo,

En atención a su petición de concepto jurídico, *¿Es viable y pertinente autorizar las comisiones al exterior, y el reconocimiento de viáticos a servidores públicos de la Universidad para la asistencia a eventos académicos, a la luz del Decreto 444 de 2023?*. Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

#### I.- ANTECEDENTES NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES:

En la consulta planteada se verificará la pertinencia de las autorizaciones de comisiones y viáticos al exterior de funcionarios públicos de la universidad frente al decreto 444 de 2023, que reglamenta la austeridad del gasto.

En respuesta a lo anterior se considera viable las comisiones y viáticos autorizados, conforme a los siguientes planteamientos:

De conformidad con el objeto y aplicabilidad, el Decreto 444 de 2023, tiene por objeto establecer el plan de austeridad para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Si bien las universidades públicas no son organismos del poder público, ni establecimientos públicos, son entes públicos que financian sus gastos con recursos del tesoro público, en tal sentido al respecto de su naturaleza y presupuesto, ha señalado la corte en Sentencia C220 de 1997:

*“Las universidades oficiales, al igual que el Banco de la República y la CNTV, son órganos autónomos del Estado, que por su naturaleza y funciones no integran ninguna de las ramas del poder público y que por lo tanto no admiten ser categorizadas como uno de ellos, mucho menos como establecimientos públicos, pues ello implicaría someterlas a la tutela e injerencia del poder ejecutivo, del cual quiso de manera expresa preservarlas el Constituyente. El legislador, al omitir incluirlas expresamente, no quiso, como lo interpreta equivocadamente el gobierno nacional, incluirlas tácitamente dentro del grupo que para efectos presupuestales se asimila a los establecimientos públicos, simplemente tuvo en cuenta que las universidades estatales, en tanto entes autónomos del Estado, están sometidas, inclusive en lo presupuestal, a un régimen especial.”*

Conforme lo anterior, las universidades en su condición especial de entes autónomos del Estado, tienen plena libertad de autorregularse inclusive en materia presupuestal, en la medida que sus

De lo anterior se colige, que no existe una prohibición de asistir a encuentros académicos presenciales para disminuir el gasto, sino de reducirlos, en tal sentido vale la pena mencionar que la subdirectora de Talento Humano ha certificado que, ni la Rectora de la institución, ni a personal administrativo se le ha autorizado comisión al exterior desde el cinco (5) de octubre del 2020 a la fecha, por lo que se nota la restricción que se ha tenido en la autorización de este tipo de gastos.

Ahora bien, en lo referente a la pertinencia de la asistencia a los tres eventos académicos frente a las funciones de los servidores públicos autorizados, se revisa el contenido y objeto de cada uno de los encuentros, así:

#### 1. Octavo Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI)

El Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) es el foro continental de excelencia que reúne a los principales actores, vinculados con la internacionalización de la Educación Superior en las Américas, para dialogar sobre los desafíos compartidos, tendencias, paradigmas, estrategias y mejores prácticas en educación internacional a fin de trazar el futuro de la cooperación académica en la región.

Con el tema central, *"El Futuro es Ahora"*, la temática del congreso invita a los sectores a visualizar los desafíos que nos plantea la realidad post pandemia, la necesidad urgente de enfrentar el cambio climático, las implicaciones sociales y económicas que acompañan los flujos migratorios de nuestro continente y otras regiones del mundo, como oportunidades para promover colaboraciones académicas y de investigación de alcance regional, nacional e internacional, desarrollar talentos de alcance global y educar profesionales calificados mientras promovemos soluciones innovadoras para la agenda internacional de desarrollo sostenible. Dentro de lo subtemas se encuentran: 1-Colaboración para la investigación y el conocimiento, 2.-Transformado la docencia, pedagogías para el futuro. 3- La internacionalización ahora. 4- Abordar los retos compartidos.

La temática y contenido del citado congreso puede ser consultado en la dirección electrónica <https://caie-caei.org/info-convocatoria-2023/>

De hecho, el Plan Rectoral *"Unicollmayor se Transforma 2020-2024"*, y que mediante el Acuerdo 033 de 2021, fue aprobada su armonización con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, incluye en sus ejes estratégicos la Internacionalización, en el cual se busca fortalecer el relacionamiento con instituciones extranjeras y promover la integración en aspectos comunes de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Por otra parte, la funcionaria que ejerce la Vicerrectoría de investigación, innovación y extensión, los tres eventos académicos guardan relación con las funciones de su cargo, pues específicamente dentro de estas se cuentan las siguientes: Formular y proponer políticas y dirigir los procesos de Investigación, Gestión del Conocimiento Innovación y Desarrollo y de Proyección Social de la Universidad, Impulsar estrategias que permitan la articulación efectiva de las labores de investigación con las de docencia y extensión, promoviendo el cumplimiento de los objetivos Institucionales. Gestionar ante diferentes organismos estatales y privados, a nivel nacional e internacional, la conformación de redes, el intercambio de conocimiento o recursos para el fortalecimiento e internacionalización de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con el propósito de visibilizar las capacidades institucionales. Así las cosas, las funciones de esta vicerrectoría están estrechamente ligadas con el contenido de los eventos académicos antes descritos.

En referencia a la funcionaria que ejerce como jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, igualmente sus funciones guardan relación directa con el contenido de los temas a tratar en la **"33ª Conferencia y Exposición Anual de EAIE"**, pues dentro de ellas están las siguientes: Gestionar el proceso de Internacionalización y la política de cooperación internacional de manera que contribuya al desarrollo de la misión y visión de la Universidad y asesorar al Rector en lo relacionado. 2. En coordinación con las Vicerrectorías, proyectar y promover a la Universidad en el ámbito internacional ante Universidades, centros de pensamiento y/o centros de investigación científica

Con respecto a la funcionaria que ejerce en la subdirección de educación virtual, sus funciones guardan una relación directa con el evento académico **IVEC 2023**, el cual es referido a educación virtual Exchange, pues dentro de sus funciones se cuentan las siguientes: Diseñar y aplicar procedimientos para la planeación, diseño, seguimiento y actualización de currículos virtuales. Elaborar y actualizar los materiales y objetos virtuales de aprendizaje. Capacitar a la comunidad educativa en el uso de la plataforma tecnológica y las herramientas complementarias del campus virtual y las innovaciones en cuanto a mejoras tecnológicas disponibles en el mercado.

Por otra parte, cabe señalar que la internacionalización es uno de los objetivos matriciales del Plan de Desarrollo institucional de 2020-2025, el cual fue aprobado por el acuerdo No.004 de 2020 del Consejo Superior, que señala en el Artículo primero: *"Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para el periodo 2020-2025 y el Plan Plurianual de Inversiones: 2020- 2025, según documento adjunto, el cual forma parte integral del presente Acuerdo."*

"El Plan de Desarrollo institucional de 2020-2025, es formulado bajo un esquema de despliegue estratégico en cascada, en donde, en concordancia con el escenario apuesta, se definieron siete ejes estratégicos con sus respectivos objetivos, desplegados en 22 estrategias; (...) estos ejes son:

Docencia, Investigación, Proyección social, Bienestar, internacionalización, procesos académicos y administrativos, y Gestión integral de recursos.”

El objetivo específico del eje de la internacionalización es: “Integrar la dimensión de internacionalización e interculturalidad a las funciones sustantivas de la Universidad, mediante una cultura institucional con visión glocal acorde con las aspiraciones de los estudiantes y las demandas de la sociedad”. Este objetivo se despliega o se busca materializar mediante tres estrategias y 12 iniciativas estratégicas, de la siguiente forma:

- Estrategia de visibilización: Visibilizar la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca mediante el desarrollo de los ejes para la internacionalización en articulación con las funciones misionales, entre las iniciativas: Incrementar la movilidad en casa de docentes y estudiantes, Incrementar la internacionalización de la investigación, Implementar programas para la internacionalización del currículo, Incrementar la movilidad académica en doble vía tanto nacional como internacional, entre otras.
- Estrategia de Fortalecimiento del intercambio. Fortalecer el intercambio cultural de la comunidad académica desde los ejes de internacionalización. entre las iniciativas: Aumentar la presencia de estudiantes extranjeros en la institución, establecer una cátedra virtual conjunta relacionada con la temática intercultural, establecer convenios con instituciones y centros especializados en el estudio de culturas y regiones extranjeras, e implementar actividades extracurriculares y programas de convivencia entre estudiantes locales y extranjeros.
- Estrategia de Fortalecimiento de Redes de cooperación. Fortalecer la internacionalización desde las redes de cooperación y las comunidades académicas, en articulación con la docencia, la investigación y la proyección social. Dentro de las iniciativas: Incrementar la internacionalización a través de los convenios, alianzas estratégicas y redes, entre otras.

Conforme lo anterior, las comisiones al exterior y los viáticos aprobados por el Consejo Superior Universitario, se encuentran respaldados por el plan de internacionalización que antes se explicó, es así que, en el presupuesto del año 2023 se encuentra un rubro aprobado para dicho plan, tal y como consta en el EDEFO 18 -Programación de actividades anexo 17, para el programa de fortalecimiento de la internacionalización. En este instrumento se puede observar, que la participación en eventos internacionales como CAEI y EAIE, fue previsto en el presupuesto en ejecución de la estrategia de visibilización institucional. Es así, que parte de este costo o gasto de inversión es asumido por dicho rubro -Fortalecimiento de la internacionalización- y otra parte por el rubro -Fortalecimiento de la capacitación del personal administrativo-, como consta en el CDP 507 de 2023.

Así las cosas, la asistencia a este tipo de eventos internacionales no es improvisada, ha sido previamente programada y presupuestada en cumplimiento del plan de desarrollo institucional, de hecho, cabe manifestar que el costo para la asistencia a estos eventos académicos internacionales, no superan el valor del rubro disponible presupuestado y aprobado para estas actividades.

Para ilustración, se desglosa el valor de los gastos aproximados por evento académico internacional:

➤ **Costos asistencia a Rotterdam 2023: 33rd Annual EAIE Conference and Exhibition**

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$5.495.000	\$ 19.609.584	\$25.104.584
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	\$5.495.000	\$ 11.643.191	\$17.138.191
Subdirectora Virtual	\$5.495.000	\$ 4.779.836	\$ 16.831.791
<b>\$ 59.074.566 Costo total aprox.</b>			

➤ **Costos asistencia a IVEC 2023 Conferencia Internacional de Intercambio Virtual**

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$1.800.000	\$ 9.191.993	\$10.991.993
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión	\$1.800.000	\$ 4.871.756	\$ 6.671.756
Subdirectora Virtual	\$1.800.000	\$ 4.779.836	\$ 6.579.836
<b>\$ 24.243.585 Costo total aprox.</b>			

➤ **Costos asistencia a CAEI 2023 8a Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional**

Delegado	Inscripción	Viáticos	Costo Aproximado Total
Rectora	\$3.712.500	\$ 9.191.993	\$12.904.493

ficorrectora de Investigación, Innovación y Extensión \$3.712.500 \$ 4.871.756 \$ 8.584.256

**\$ 21.488.749 Costo Total aprox.**

*\*En todos los casos, los costos del suministro de tiquetes se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 199 del 27 de abril de 2023, en ejecución el Contrato No. 010 de 2023.*

Por último, cabe destacar en cuanto a las disposiciones legales sobre austeridad del gasto, que señalan la priorización a la asistencia virtual, y reducir la asistencia presencial para disminuir el gasto, no se autorizó comisión al exterior ni de la Rectora de la institución, ni del personal administrativo, desde el cinco (5) de octubre del 2020 a la fecha, en tal sentido, se observa que frente a las asistencias de eventos académicos nacionales, la Rectora ha priorizado la asistencia virtual, no obstante para estos eventos académicos internacionales, se hace necesaria la asistencia presencial, a efectos de visibilizar la institución en procura de la ejecución del plan de desarrollo institucional.

#### II.- CONCLUSION:

Las comisiones al exterior y viáticos autorizados a las funcionarias públicas se encuentran respaldadas por el plan de internacionalización, gasto de inversión que se encuentra aprobado en el presupuesto del año 2023, en el rubro -Fortalecimiento de la internacionalización-, tal y como consta en el EDEFO 18 -Programación de actividades anexo 17.

Es así, que dichas comisiones y viáticos, son viables y pertinentes, como quiera que no se observa autorizaciones frecuentes de comisiones al exterior, ni viáticos con ocasión de las mismas, ni a la señora rectora, ni al personal administrativo, conforme certificación de la Subdirectora de Talento Humano, de hecho y primordialmente la asistencia presencial garantiza la ejecución del plan de desarrollo institucional, frente a la visibilidad internacional institucional.

Por otra parte, y no menos importante, las funciones que ejercen las servidoras públicas guardan relación directa con el contenido de estos eventos académicos, tal como se explicó ampliamente y como lo prescribe el artículo 6 del Decreto 444 de 2023 de austeridad del gasto.

Atentamente,

CLAUDIA SAMARIS RODRIGUEZ CONTRERAS.  
Jefe Oficina Jurídica

La doctora Adriana María López Jamboos, agradeció la lectura del documento y preguntó a los Consejeros si existían inquietudes o comentarios.

Interviene la doctora - Consejera Zully Marcela Niño quien manifestó que, con el mayor respeto para las partes involucradas, lamento desde luego, como lo manifestó el profesor Lugo, que la doctora María Ruth haya desistido junto con el equipo que iban a ir a Comisión a estas actividades, tenían todos los soportes en dado caso de que les llegaran a requerir cuentas no sé, en el año fiscal, lo que medianamente entiendo es que, si les llegaran a requerir cuentas, pues tenía todas las herramientas con que justificar, pues era en rol de su ejercicio, su cargo y desde luego podía manifestarlo con todo el apoyo del Consejo Superior Universitario, incluso desde la parte financiera, la parte académica, tiene todavía la posibilidad de ir, porque entiendo yo que todavía está a pesar que ya haya esta manifestación, no sabría si pues como cómo llegaría a ser ahora la derogación del acuerdo que ya habíamos aprobado en la extraordinaria anterior.

Prosigue manifestando, no sé si no hay forma de conciliar entre las partes y que puedan por lo menos ya asistir a las otras dos comisiones, porque la primera comenzó, si no estoy mal ayer, ya quedaría muy encima y de pronto por temas de agenda no sería viable, pero si hay forma de que concilien y puedan, sacarle provecho a las otras dos, que son pertinentes para lo que se planteó en cuanto a mejoramiento educativo de la universidad, lo que se visiona en cuanto a la parte virtual, los programas que se plantean desarrollar también, en fin, por varios aspectos son comisiones acertadas porque tienen un peso bastante fuerte, harían también, como dijo el profe Lugo, una ventana bastante visible de la universidad. Es mi observación, si es viable de pronto que concilien la decisión tomada para las otras comisiones y en dado caso para esta comisión que está en curso de septiembre ¿cómo se modificaría o se derogaría?

Por su parte, la doctora Adriana María López Jamboos, manifestó que, agradezco que se haga el respectivo acuerdo derogatorio de lo que se aprobó para cada una de las decisiones que tomó el superior en la en la pasada sesión.

Asimismo, indicó que eran las 6:55 p.m. y el procedimiento en el reglamento del Consejo Superior Universitario establece que o bien se declara la sesión permanente o, bien la presidencia solicita a los consejeros extender hasta agotar la agenda o una hora específica, teniendo en cuenta que esto no se hizo a las 6:00 p.m y son las 6:55, pues quisiera preguntar a los señores consejeros si efectivamente desean extender la sesión o declararla en sesión permanente para agotar los temas faltantes o de lo contrario se aplazarían para una próxima sesión entonces, les agradezco manifestarse.

Toma la palabra el Consejero Dumar Hernán Cruz Villamil, indicó que, como los puntos que continúan son tres a cargo mío y son informativos, considero que está bien aplazarlos porque, además, ha sido una jornada continua, extensa y ya estamos un poco agotados, entonces sugiere que los puntos informativos se aplacen para la siguiente sesión.

La doctora Adriana María López Jamboos, preguntó ¿alguna otra observación de los consejeros? Muy bien, entonces los puntos restantes se aplazarían si no hay opinión contraria a la propuesta del consejero Dumar.

Siendo las 6:57 p.m. se da por finalizada la sesión ordinaria de Consejos Superior, quedando aplazados los puntos restantes. A todos gracias por su participación y permanencia buena noche.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, a la magíster MARTHA LEONOR CASTILLO BOHORQUEZ, Facultad Ciencias de la Salud-Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Universidad de Buenos Aires - Argentina. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	27 de septiembre de 2023
2.	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Virtual - Universidad de Granada - España. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	27 de septiembre de 2023
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se autoriza la comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior, al doctor NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO, Facultad Ciencias de la Salud -Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico // Singapur. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	27 de septiembre de 2023
4	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la Política de Educación Virtual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	27 de septiembre de 2023
5	Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de	Secretaría General	27 de septiembre de 2023

	la vigencia 2023 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. <b>(APROBADO)</b>		
6	Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del "Programa de Especialización en Inclusión Social" de la Facultad de Ciencias Sociales. <b>(APROBADO)</b>	Secretaría General	27 de septiembre de 2023

ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO (Relacionar anexos)	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta No. 6.</li> <li>2. Soportes Comisión y actualización MARTHA LEONOR CASTILLO BOHORQUEZ.</li> <li>3. Soportes Comisión y actualización JUAN JOSÉ BURGOS ACOSTA.</li> <li>4. Soportes Comisión y actualización NELSON ARTURO SALAZAR BUITRAGO.</li> <li>5. Soportes Política de Educación Virtual.</li> <li>6. Soportes Programa de Especialización en Inclusión Social.</li> <li>7. Soportes Adición presupuestal.</li> <li>8. Soportes Socialización cronograma.</li> <li>9. Carta desistimiento de las comisiones al exterior aprobadas.</li> </ol> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/13vIvZ0tIItuAw62sTLV9Mi4w0R479X5">https://drive.google.com/drive/folders/13vIvZ0tIItuAw62sTLV9Mi4w0R479X5</a></p> <p>El audio de la sesión del 27 de septiembre de 2023 hace parte integral de la presente acta.</p>	

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS	NOMBRE	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
CARGO	DELEGADA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL	CARGO	SECRETARIO

Acta proyectada por	<i>Hedy Andrés Laverde Castillo - Profesional Secretaría General</i>
---------------------	--